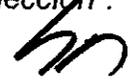


INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL AVISO PRESENTADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOBRE SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LOS NOMBRES DE LOS PRECANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LOS MISMOS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, inciso j), establece que las Constituciones y Leyes de los Estados en materia electoral, deberán señalar las reglas en materia de precampañas y campañas de los partidos políticos, así como establecer las sanciones cuando éstas se infrinjan. Por otro lado, dispone que la periodicidad de las precampañas, no podrá exceder de las dos terceras partes de los tiempos establecidos para el desarrollo de las campañas.

De esta forma, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, recoge la disposición constitucional en su artículo 122, fracciones IV y VII, las cuales señalan que la Ley de la materia, deberá establecer los límites de las erogaciones de las precampañas, así como el tiempo para su realización.

En esta tesitura, en el artículo 226 del Código Electoral local se señaló, como lo mandata nuestro máximo ordenamiento legal, los períodos de las precampañas, es decir, cuando deberán realizarse, duración y la fecha en que no podrán excederse. Ello es así, toda vez que taxativamente señala: *“Los procesos de selección interna se llevarán a cabo en el mismo año en que se realice la jornada electoral. ...Los procesos de selección interna de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa y a Jefes Delegacionales, no podrán durar más de 30 días y no podrán extenderse más allá del 21 de de marzo del año de la elección”.* (el subrayado es propio)



Además, el artículo 233 del Código Electoral en cita prevé que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al registro de los precandidatos de los Partidos Políticos, éstos deberán de informar al Consejo los nombres de quienes contendrán como precandidatos en sus procesos de selección interna de candidatos.

Es así como en términos del artículo 234 del ordenamiento legal referido, esta Secretaría Ejecutiva deberá informar al Consejo General de este Instituto, de manera oportuna, de los avisos que presenten dichas asociaciones políticas respecto de sus procesos de selección interna de candidatos, así como de los nombres de los precandidatos que contendrán en los mismos.

Es oportuno mencionar, que de conformidad a lo señalado en el artículo 231 del Código Electoral del Distrito Federal, los avisos que presenten los Partidos Políticos respecto a los procesos internos orientados a seleccionar a sus candidatos deberán ser exhibidos por el representante del Partido Político acreditado ante este Consejo General.

I. Antecedentes.

El día 21 de febrero de 2009, la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Acción Nacional expidió las Convocatorias para la elección de candidatos a **Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa de los Distritos Electorales III, V, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVIII, XXII, XXV, XXVII, XXX, XXXI, XXXIII, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL;** de igual forma para **Jefes Delegacionales en el Distrito Federal** de las demarcaciones Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztacalco, Magdalena Contreras y Venustiano Carranza por el Partido Acción Nacional.



En dichas Convocatorias se señala que para la elección de candidatas y candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el

Principio de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales, de los distritos electorales y demarcaciones territoriales, respectivamente, se efectuaría el registro del 21 al 27 de febrero de 2009.

Asimismo, se establece que la Comisión Electoral Regional del Distrito Federal de dicho Partido Político resolvería sobre la aceptación de las candidaturas el 1 de marzo de 2009.

II. Aviso de Registro de Precandidatos.

Mediante escrito dirigido al Lic. Sergio Jesús González Muñoz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentado a las 23:02 horas del día 03 de marzo del presente año, en Oficialía de Partes del Instituto, el Lic. Juan Dueñas Morales, Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, informa lo siguiente:

“En cumplimiento al artículo 233 del Código Electoral del Distrito Federal, le informo que el pasado veintiuno de febrero del año en curso, el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, emitió convocatoria para el proceso de selección interna de sus candidatos en los Distritos Electorales III, V, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVIII, XXII, XXV, XVII (sic), XXX, XXXI, XXXIII, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, así como en las Delegaciones Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztacalco, Magdalena Contreras, Tlalpan y Venustiano Carranza”

De acuerdo con las convocatorias referidas el periodo de registro de las fórmulas de precandidatos y candidatos, corrió del veintiuno de febrero al veintisiete de ese mismo mes y año, por lo que, en términos de la minuta de la sesión celebrada el primero de marzo de dos mil nueve, la cual concluyó a las 23:30 horas de ese mismo día la Comisión Electoral del Distrito Federal, aprobó las solicitudes de registro de precandidatos que se presentan a continuación ...”

Asimismo, a través de escrito dirigido al Lic. Sergio Jesús González Muñoz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentado a las 22:34 horas del día 06 de marzo del presente año, en Oficialía de Partes del Instituto, signado por el Lic. Juan Dueñas Morales, Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto señala que:

“En cumplimiento al artículo 233 del Código Electoral del Distrito Federal, le informo que la Comisión Electoral del Distrito Federal en sesión celebrada el cuatro de marzo de dos mil nueve 2009, la cual concluyó a las 23:30 horas de ese mismo día aprobó las solicitudes de registro de fórmulas de precandidatos a

Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional, en diversos Distritos Electorales del Distrito Federal.” (sic)

...”

Por otro lado, mediante escrito de fecha siete de marzo de 2009, signado por el Lic. Juan Dueñas Morales, Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto comunicó que:

“En cumplimiento al artículo 233 del Código Electoral del Distrito Federal, le informo que la Comisión Electoral del Distrito Federal en sesión celebrada el seis de marzo de dos mil nueve, la cual concluyó a las 23:30 horas de ese mismo día, aprobó las solicitudes de registro de fórmulas de precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales XVII Y XX, así como la de Precandidatos a Jefe Delegacional en Benito Juárez.”

...”

III. Informe sobre el Proceso de Selección Interna del Partido Acción Nacional.

Por lo anterior, en cumplimiento del referido artículo 234 del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este órgano superior de dirección respecto de los avisos presentados por el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, para lo cual se acompañan al presente, los referidos documentos y sus anexos.

7 de marzo de 2009

EL SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ



003450



México, D. F., a 03 de marzo de dos mil nueve

2009 MZO 3 PM 11:02

LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL.

No. FOLIO 4
C.C.P.
OBS.

Presente.

En cumplimiento al artículo 233 del Código Electoral del Distrito Federal, le informo que el pasado veintiuno de febrero del año en curso, el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, emitió convocatoria para el proceso de selección interna de sus candidatos en los Distritos Electorales ~~III, V, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVIII, XXII,~~ XXV, XVII, XXX, XXXI, XXXIII, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, así como en las Delegaciones Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtemoc, Iztacalco, Magdalena Contreras, Tlalpan y Venustiano Carranza.

De acuerdo con las convocatorias referidas, el periodo de registro de las formulas de precandidatos y candidatos, corrió del veintiuno de febrero al veintisiete de ese mismo mes y año, por lo que, en términos de la minuta de la sesión celebrada el primero de marzo de dos mil nueve, la cual concluyó a las 23:30 horas de ese mismo día, la Comisión

007362
Sanny

Electoral del Distrito Federal, aprobó las solicitudes de registro de precandidatos que se presenta a continuación:

I.- PRECANDIDATOS PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA:

DISTRITO ELECTORAL	F O R M U L A S	
	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
III	JORGE PALACIOS ARROYO	JONATHAN CASTRO VAZQUEZ
V	SERGIO ARMANDO LOYOLA BARRERA	DAVID LARA CABRERA
	ALEJANDRO MÉNDEZ GONZÁLEZ	MANUEL SALDAÑA HERNÁNDEZ
X	CARMELA FLORES GUERRERO	ALICIA VALIÑAS COALLAR
XI	DANIEL ADALBERTO BEJAR HUERTA	ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS
XII	CARLOS FERNANDO GONZÁLEZ FERRER	EDGAR ABRAHAN VILLANUEVA NANDAYAPA
XIII	LUIS GERARDO ISLAS RETANA	RICARDO JUÁREZ VILLANUEVA
	RAUL ESPARZA ORTIZ	EMMANUEL DAVID PAREDES GARCÍA

XV	ALEJANDRO MOLINA ALCÁNTARA	PEDRO JULIO CERVANTES GARCÍA
	SILVIA ZULETA VITE	MIRIAM GUADALUPE BARRERA VALENCIA
XVI	MOISES CERVANTES GONZALEZ	FELIPE ARTURO BALDERAS RAYÓN
	JAIME GUILLERMO AVIÑA ZEPEDA	HECTOR HERNÁNDEZ BALDERAS
	FRANCISCO ANTONIO IGLESIAS GONZÁLEZ	JAIME ISABEL MATA SALAS
XVIII	ARTURO RAMOS RUIZ	AMADEO COPORO QUINTANA
XXII	ROBERTO GARCÍA VALDIVIA	ENRIQUE ANASTACIO HERNÁNDEZ SOLÍS
	JOSÉ JAVIER BERNAL ROBLES	MAURICIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
XXV	RAFAEL MEDINA PEDERZINI	ALONSO GUTIÉRREZ SMITH
	JESÚS JACINTO RAFAEL TALLABS ORTEGA	VICTOR MANUEL CORNEJO HERNÁNDEZ
	JUAN CARLOS TOSCANO VELASCO	JULIO CÉSAR MURILLO MARTÍNEZ

XXVII	JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR	ESTEBAN EMMANUEL ESPÍRITU ÁLVAREZ
XXX	RICARDO HUERTA MORENO	JUAN PABLO DEL VALLE MÁRQUEZ
	SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO	RAÚL RADILLA TORRES
XXXI	LORENA DEL RAYO RODRÍGUEZ MALDONADO	MARICELA LUNA DE LA ROSA
XXXIII	RUBEN AGUIRRE GONZÁLEZ	PAUL RODRIGO GUZMÁN CORREA
XXXVII	MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ MATÍAS	PATRICIA REYES JOSÉ
	MIGUEL ÁNGEL QUIROZ LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER CANO VARGAS
XXXVIII	ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS	HERLINDA CONCEPCIÓN LORES RODRÍGUEZ
	RAFAEL CALDERÓN JÍMENEZ	JOSE LUIS GAZCÓN CERDA
	JUAN MANUEL ALMAZAN PÉREZ	EDUARDO ALEJANRO ENCISO MESSEGUER
XXXIX	WENSESLAO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	FRUCTUOSO JAVIER SALAS PACHECO
	HÉCTOR ENRIQUE CASTAÑEDA FERNÁNDEZ	ALEJANDRO ZEPEDA GONZÁLEZ
XL	ROSA MARÍA RIVERA CARRILLO	NOEMÍ MARTÍNEZ DÍAZ
	MARIO LUNA GRANADOS	OSCAR MADRIGAL GARCÍA

	OSCAR VALENCIA VILLA	VICTOR ARENAS LARA
--	----------------------	--------------------

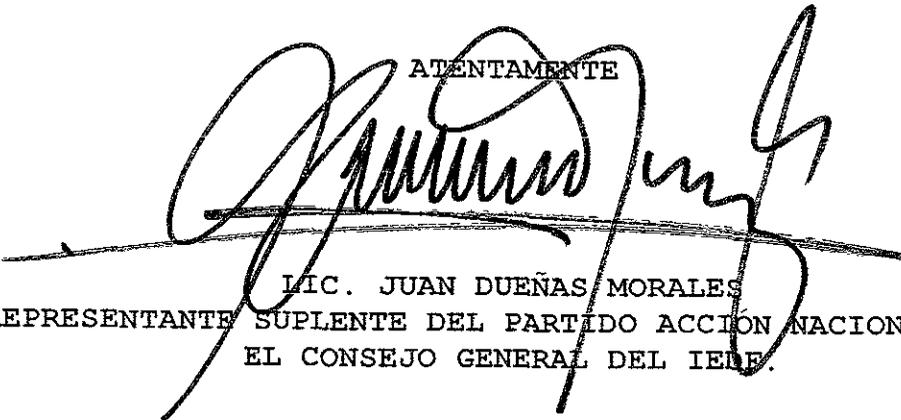
II.- PRECANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES:

DELEGACION	PRECANDIDATO
AZCAPOTZALCO	MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
COYOACÁN	OBDULIO ÁVILA MAYO
CUAJIMALPA	CARLOS ORVAÑANOS REA
CUAUHTÉMOC	ALBERTO ISRAEL ÁLVAREZ SUÁREZ
CUAUHTÉMOC	ALEJANDRA ELIZABETH NUÑEZ LEON
CUAUHTÉMOC	ISABEL DEL CARMEN ACUÑA GAYTAN
IZTACALCO	MAXIMO SOTO GÓMEZ
IZTACALCO	DAVID HERRERA GOMÉZ
MAGDALENA CONTRERAS	ELIAS ARTURO ESTRADA CASTILLO
MAGDALENA CONTRERAS	ANDRÉS SIMÓN DÍAZ AGUIRRE
TLALPAN	JORGE ERNESTO QUINTANA Y TOPETE
VENUSTIANO CARRANZA	DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN DUEÑAS MORALES
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE
EL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.

C.c.p BERNARDO VALLE MONROY, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del IEDF.



México, D. F., a 06 de marzo de dos mil nueve.

LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL.

Presente.

En cumplimiento al artículo 233 del Código Electoral del Distrito Federal, le informo que la Comisión Electoral del Distrito Federal en sesión celebrada el cuatro de marzo de dos mil nueve, la cual concluyó a las 23:30 horas de ese mismo día, aprobó las solicitudes de registro de fórmulas de precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional, en diversos Distritos Electorales del Distrito Federal.

SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIONES ELECTORALES
2009 MAR 7
10:10 AM
008078

Anexo a la presente, copia de la minuta de la sesión referida, en la que consta que se aprobó el registro de veinte formulas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

RECIBI
C.C.P. / BERNARDO VALLE MONROY
DIR. EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLITICAS
070 6 PM 10 34

ATENTAMENTE

LIC. JUAN DUENAS MORALES
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.

003510

C.c.p BERNARDO VALLE MONROY, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del IEDF.
ANEXO: Copia de la minuta constante en tres fojas.



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

Comisión Electoral del Distrito Federal



México, D. F. a 04 de marzo de 2009

Asunto: Dictamen de las fórmulas de precandidatos inscritos para Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional en el Distrito Federal según las Convocatorias respectivas.

MINUTA

Siendo las veintitrés treinta horas del día cuatro de marzo de dos mil nueve, en las instalaciones del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, ubicadas en Durango 22, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunió en sesión ordinaria la Comisión Electoral del Distrito Federal, de acuerdo al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Acuerdo
3. Dictamen de procedencia e improcedencia de las fórmulas inscritas a la fórmula de Candidatos a Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional de acuerdo con la Convocatoria emitida por la Comisión Nacional de Elecciones.

PRIMERO.- El Presidente de la Comisión Francisco Javier Siliceo Curiel pasó lista de asistencia encontrándose presentes los Comisionados Electorales María Teresa Gómez Mont, Alejandro Diez Barroso Repizo, Ignacio Gómez Morín Martínez Del Río, Eduardo Ismael Aguilar Sierra y Mario Enrique Sánchez Flores, Secretario Ejecutivo de esta Comisión Electoral del D.F. por lo que se declara el quórum para dar inicio a la sesión.

SEGUNDO.- Esta Comisión acordó que se tendrá por solventado el requisito establecido en inciso b del numeral décimo de la Convocatoria para la selección de la fórmula de Candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Representación Proporcional, con la entrega del acuse de constancia de inscripción en el Padrón Electoral del IFE o la consulta electrónica y en su caso la copia de la credencial para votar con fotografía, exhibiendo el original para su cotejo, todo ello con fundamento en el artículo 244 del Código Electoral del Distrito Federal.

TERCERO.- EL Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Ejecutivo el dictamen de procedencia o improcedencia de las personas inscritas a la fórmula de Candidatos a Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional.

El Secretario Ejecutivo dio lectura de los mismos, al tenor siguiente:

Por una patria ordenada y generosa

Se registraron veintiséis fórmulas de Candidatos a Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional, de las cuales veinte son procedentes:

- MAURICIO TABE ECHARTEA y como suplente CÉSAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ por el Distrito Electoral Local II con cabecera en Gustavo A. Madero.
- ALBERTO BURGOA MALDONADO y como suplente SALVADOR AMADO CORREA GALVÁN por el Distrito Electoral Local IX con cabecera en Miguel Hidalgo.
- RAÚL PAREDES PEÑA y como suplente JOSÉ GOLFFIER DROUAILLET por el Distrito Electoral Local V con cabecera en Azcapotzalco.
- LUIS MANUEL MUÑOZ CARDOSO y como suplente JOSÉ ALBERTO AYALA CALVA por el Distrito Electoral Local X con cabecera en Cuauhtémoc.
- FLOR DE MARÍA PEDRAZA AGUILERA y como suplente MARINA MANDUJANO CURIEL por el Distrito Electoral Local XXXI con cabecera en Coyoacán.
- LORENA RÍOS MARTÍNEZ y como suplente ERIKA BAILÓN RODRÍGUEZ por el Distrito Electoral Local II con cabecera en Gustavo A. Madero.
- ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ y como suplente ROBERTO ALMARAZ HERNÁNDEZ por el Distrito Electoral Local XXVII con cabecera en Coyoacán.
- GABRIEL LÓPEZ LEÓN y como suplente VICENTE LÓPEZ ARENAS por el Distrito Electoral Local III con cabecera en Azcapotzalco.
- PATRICIA ÁLVAREZ MACIAS y como suplente ISABEL TAMARA VÁZQUEZ MORALES por el Distrito Electoral Local XXXV con cabecera en Tiáhuac.
- VÍCTOR HUGO ACOSTA VARGAS y como suplente GERARDO DE FRANCISCO AGUIRRE por el Distrito Electoral Local XI con cabecera en Venustiano Carranza.
- SANDRA ESTHER PÉREZ TOXQUI SÁNCHEZ y como suplente NANCY CAMARILLO CERECEDO por el Distrito Electoral Local XIII con cabecera en Cuauhtémoc.
- JOSÉ ALBERTO ORTÍZ CRUZ y como suplente HÉCTOR DANIEL DELGADO BECERRIL por el Distrito Electoral Local XXII con cabecera en Iztapalapa.
- ALVARO CASTRO MANDUJANO y como suplente FRANCISCO DE JESÚS GONZÁLEZ ARANDA por el Distrito Electoral Local XXIII con cabecera en Iztapalapa.
- ERIK JUAN ANTONIO PORRES Blesa y como suplente JESÚS ALBERTO JIMÉNEZ PAOLETTI por el Distrito Electoral Local XXXIII con cabecera en Magdalena Contreras.
- NORMA GONZÁLEZ GÓMEZ y como suplente MARÍA ISABEL MONTOYA RESÉNDIZ por el Distrito Electoral Local VII con cabecera en Gustavo A. Madero.
- WENDY GONZÁLEZ URRUTIA y como suplente OLINCATL CABALLERO SALDAÑA por el Distrito Electoral Local XXXVI con cabecera en Xochimilco.
- ROBERTO JUAN MANUEL RAYÓN RÍOS y como suplente JOSÉ SANTOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ por el Distrito Electoral Local XVI con cabecera en Iztacalco.
- HECTOR GERARDO CARPY BAUTISTA y como suplente ARTURO PAZ GONZÁLEZ por el Distrito Electoral Local XIV con cabecera en Miguel Hidalgo.
- OLIVA RINCÓN MARTÍNEZ y como suplente RUBÍ ANGÉLICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ por el Distrito Electoral Local XXXV con cabecera en Tiáhuac.
- FADLALA AKABANI HNEIDE y como suplente JOSÉ ANTONIO TORRES PÉREZ por el Distrito Electoral Local XVI con cabecera en Iztacalco.

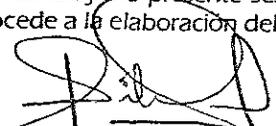
Por una patria ordenada y generosa

En consecuencia, las seis fórmulas restantes de Representación Proporcional se declararon **06 MARZ-09.**
improcedentes.

21:30 HRS.

- **ARLENE FABIOLA GONZÁLEZ INTERIAN** y como suplente **LILIANA PÉREZ VERA** por el Distrito Electoral local XII con cabecera en Venustiano Carranza, incumplieron con lo estipulado por el numeral décimo inciso c), e) tanto propietaria como suplente, así mismo el inciso j) de la suplente, de la convocatoria respectiva.
- **JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ GARCÍA** y como suplente **GERMAN ISLAS GARCÍA** por el Distrito Electoral local XVIII con cabecera en Álvaro Obregón, incumplieron con lo estipulado por el numeral décimo inciso e) y solicitud de registro de suplente, de la convocatoria respectiva.
- **ELVIA VERÓNICA SOTO VEGA** y como suplente **LUZ MARÍA ALEJANDRA PÉREZ RAMÍREZ** por el Distrito Electoral Local XV con cabecera en Iztacalco, incumplieron con lo estipulado por el numeral quince inciso b) por parte de la suplente, de la convocatoria respectiva.
- **ADRIANA PONCE VERDOZA** y como suplente **QUEJARITOMENE DE TELLITU VIVAR** por el Distrito Electoral Local XI con cabecera en Venustiano Carranza, incumplieron con lo estipulado por el numeral décimo inciso e), de la convocatoria respectiva.
- **ARTURO AGUIRRE IBARRA** y como suplente **FERNANDO RAMÍREZ VARGAS** por el Distrito Electoral Local XXXIX con cabecera en Xochimilco, incumplieron con lo estipulado por el numeral décimo y quince inciso a), b) y c) del propietario y del suplente numeral décimo inciso a), b), de la convocatoria respectiva.
- **ESTEBAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** y como suplente **MARÍA ENRIQUETA DE LOURDES OCHOA MOUREY** por el Distrito Electoral Local XXI con cabecera en Cuajimalpa, incumplieron con lo estipulado por el numeral décimo y quince inciso a), b) y c) del propietario y del suplente numeral décimo inciso d), b), de la convocatoria respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar, concluye la presente sesión a las veintitrés treinta horas del mismo día en que se actúa y se procede a la elaboración del dictamen correspondiente.


Lic. Francisco Javier Siliceo Curiel
Presidente


Lic. Mario Enrique Sánchez Flores
Secretario Ejecutivo

Por una patria ordenada y generosa



00351



México, D. F., a 07 de marzo de dos mil nueve.

LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL.
P r e s e n t e .

2009 MZO 7 AM 11 49
No. FOLIOS / ANEXO *2493*
C.C.P. *[Signature]* RECIBI *[Signature]*
OBS. _____ DE PARTE _____

En cumplimiento al artículo 233 del Código Electoral del Distrito Federal, le informo que la Comisión Electoral del Distrito Federal en sesión celebrada el seis de marzo de dos mil nueve, la cual concluyó a las 23:30 horas de ese mismo día, aprobó las solicitudes de registro de fórmulas de precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los Distritos Electorales XVII y XX, así como la de Precandidatos a Jefe Delegacional en Benito Juárez en el Distrito Federal.

Anexo a la presente, original de la minuta de la sesión referida, en la que consta que se aprobó el registro de seis formulas de precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa y tres para Jefe Delegacional en Benito Juárez en el Distrito Federal.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

[Handwritten Signature]
ATENTAMENTE

LIC. JUAN DUEÑAS MORALES
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.

C.c.p BERNARDO VALLE MONROY. Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del IEDF.
ANEXO: Minuta original constante en tres fojas.

SECRETARIA
EDIFICIO
7 PM 12 00
DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ASOCIACIONES POLITICAS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

008146



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

Comisión Electoral del Distrito Federal

México, D. F. a 06 de marzo de 2009

Asunto: Dictamen de las fórmulas de precandidatos inscritos para Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa y Jefatura Delegacional en Benito Juárez según las Convocatorias respectivas.

MINUTA

Siendo las veintidós treinta horas del día seis de marzo de dos mil nueve, en las instalaciones del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, ubicadas en Durango 22, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunió en sesión ordinaria la Comisión Electoral del Distrito Federal, de acuerdo al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Acuerdo
3. Dictamen de procedencia e improcedencia de las fórmulas inscritas a la fórmula de Candidatos a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa en Benito Juárez de acuerdo con la Convocatoria emitida por la Comisión Nacional de Elecciones.
4. Dictamen de procedencia e improcedencia de las fórmulas inscritas a la fórmula de Candidatos a Jefes Delegacionales en Benito Juárez de acuerdo con la Convocatoria emitida por la Comisión Nacional de Elecciones.

PRIMERO.- El Presidente de la Comisión Francisco Javier Siliceo Curiel pasó lista de asistencia encontrándose presentes los Comisionados Electorales María Teresa Gómez Mont, Alejandro Díez Barroso Repizo, Ignacio Gómez Morín Martínez Del Río, Eduardo Ismael Aguilar Sierra y Mario Enrique Sánchez Flores, Secretario Ejecutivo de esta Comisión Electoral del D.F. por lo que se declara el quórum para dar inicio a la sesión.

SEGUNDO.- Esta Comisión acordó que se tendrá por solventado el requisito establecido en inciso b del numeral 9 de la Convocatoria para la selección de la fórmula de Candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa en Benito Juárez, con la entrega del acuse de constancia de inscripción en el Padrón Electoral del IFE o la consulta electrónica y en su caso la copia de la credencial para votar con fotografía, exhibiendo el original para su cotejo, todo ello con fundamento en el artículo 244 del Código Electoral del Distrito Federal.

P

MSF

TERCERO.- EL Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Ejecutivo el dictamen de procedencia o improcedencia de las personas inscritas a la fórmula de Candidatos a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa en la Delegación Benito Juárez.

El Secretario Ejecutivo dio lectura de los mismos, al tenor siguiente:

Se registraron seis fórmulas de Candidatos a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa en la Delegación Benito Juárez, de las cuales seis son procedentes:

- EDITH CHÁVEZ RAMOS y como suplente ANA MARÍA SOLEDAD SEGURA RANGEL por el Distrito Electoral Local XVII con cabecera en Benito Juárez.
- FEDERICO MANZO SARQUIS y como suplente FELIPE DE JESÚS REBOLLO AGUILAR por el Distrito Electoral Local XVII con cabecera en Benito Juárez.
- LUIS VIZCAÍNO CARMONA y como suplente FEDERICO RUÍZ LÓPEZ por el Distrito Electoral Local XX con cabecera en Benito Juárez.
- CHRISTIAN DAMÍAN VON ROEHRICH DE LA ISLA y como suplente LUIS MIGUEL SOTO ZARAGOZA por el Distrito Electoral Local XVII con cabecera en Benito Juárez.
- FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL y como suplente ESTEBAN ZAMORA CAMACHO por el Distrito Electoral Local XX con cabecera en Benito Juárez.
- MARIO ARTEMIO VELÁZQUEZ SANTIAGO y como suplente HÉCTOR ALFONSO SÁNCHEZ AMAR por el Distrito Electoral Local XX con cabecera en Benito Juárez.

CUARTO.- El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Ejecutivo el dictamen de procedencia o improcedencia de las personas inscritas a la fórmula de Candidatos a Jefaturas Delegacionales en la Delegación Benito Juárez

El Secretario Ejecutivo dio lectura de los mismos, al tenor siguiente:

Se registraron tres personas para la selección de Candidatos a Jefe Delegacional en Benito Juárez el Distrito Federal, siendo procedentes las tres.

- OSCAR ESTRADA LUNA precandidato a Jefatura Delegacional en Benito Juárez en el Distrito Federal.
- MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA precandidato a Jefatura Delegacional en Benito Juárez en el Distrito Federal.
- JORGE CRUZ GÓMEZ precandidato a Jefatura Delegacional en Benito Juárez en el Distrito Federal.

No habiendo más asuntos que tratar, concluye la presente sesión a las veintitrés treinta horas del mismo día en que se actúa y se procede a la elaboración del dictamen correspondiente.


Lic. Francisco Javier Siliceo Curiel
Presidente


Lic. Mario Enrique Sánchez Flores
Secretario Ejecutivo

Por una patria ordenada y generosa

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 232 Y 234 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS EN SU PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, inciso j), establece que las Constituciones y Leyes de los Estados en materia electoral, deberán señalar las reglas en materia de precampañas y campañas de los partidos políticos, así como establecer las sanciones cuando éstas se infrinjan. Por otro lado, dispone que la periodicidad de las precampañas, no podrá exceder de las dos terceras partes de los tiempos establecidos para el desarrollo de las campañas.

De esta forma, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, recoge la disposición constitucional en su artículo 122, fracciones IV y VII, las cuales señalan que la Ley de la materia, deberá establecer los límites de las erogaciones de las precampañas, así como el tiempo para su realización.

En esta tesitura, en el artículo 226 del Código Electoral local se señaló, como lo mandata nuestro máximo ordenamiento legal, los períodos de las precampañas; es decir, cuando deberán realizarse, duración y la fecha en que no podrán excederse. Ello es así, toda vez que taxativamente señala: *“Los procesos de selección interna se llevarán a cabo en el mismo año en que se realice la jornada electoral. ...Los procesos de selección interna de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa y a Jefes Delegacionales, no podrán durar más de 30 días y no podrán extenderse más allá del 21 de de marzo del año de la elección”*. (El subrayado es propio). 

Es oportuno mencionar, que de conformidad a lo señalado en el artículo 231 del Código Electoral del Distrito Federal, los avisos que presenten los Partidos Políticos respecto a los procesos internos orientados a seleccionar a sus candidatos deberán ser exhibidos por el representante del Partido Político acreditado ante este Consejo General.

De esta forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 233 del multicitado Código Electoral, los partidos políticos informarán al órgano superior de dirección de este Instituto, respecto de los nombres de quienes contendrán como precandidatos en sus procesos de selección interna de candidatos, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la conclusión de su registro.

En este orden, el artículo 232 del Código de la materia señala que los institutos políticos deberán de informar al Consejo General, cuando alguno de sus precandidatos deje de participar en la precampaña de candidato, para los efectos correspondientes en materia de fiscalización de las precampañas.

Es así como en términos del artículo 234 del ordenamiento legal referido, esta Secretaría Ejecutiva informa al Consejo General de este Instituto, de manera oportuna, de los avisos que presenten dichas asociaciones políticas respecto sus procesos de selección interna de sus candidatos, así como de los nombres de los precandidatos que contendrán en los mismos.

I. Antecedentes.

El día 12 de diciembre de 2008, el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática expidió la Convocatoria para la elección de candidatos a **Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal** por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y **Jefes Delegacionales en el Distrito Federal** por el Partido de la Revolución Democrática. 

La Base Tercera, fracción II de dicha Convocatoria señala que la elección de candidatas y candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, y Jefes Delegacionales se efectuaría el registro del 7 al 11 de febrero de 2009.

De la misma forma, la fracción IV de la Base en comento dispone que el 13 de febrero de 2009, la Comisión Nacional Electoral de dicho Partido Político resolvería sobre la aceptación de las candidaturas.

Ahora bien, en fecha 20 de febrero de 2009, la Comisión Nacional Electoral emitió atento aviso, mediante el cual hace del conocimiento a sus representantes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática, la citada Comisión recibiría hasta las 24:00 horas del día 23 de febrero de 2009, los cambios y sustituciones de precandidatos a los cargos de elección popular, con el objeto de que pudieran aparecer en las boletas electorales.

Sin embargo, posterior a la fecha citada en el párrafo que antecede, la Comisión Nacional Electoral seguirá recibiendo las solicitudes de cambios y sustituciones hasta el día anterior a la fecha de la elección.

Mediante escritos identificados con las claves alfanuméricas PRD/IEDF/192/11-02-09 y PRD/IEDF/194/11-02-09, de fechas 14 y 16 de febrero de 2009, el representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del Partido Político de la Revolución Democrática, Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes, emitió sendos comunicados en los cuales remitió los Acuerdos de la Comisión Nacional Electoral siguientes:

- ACU/CNE/0056
- ACU/CNE/0057
- ACU/CNE/0058

Estos Acuerdos contienen los listados de precandidatos registrados para el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática, respecto de las Jefaturas Delegacionales y a los Disputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

En sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, de fecha 18 de febrero de 2009, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 234 del Código Electoral del Distrito Federal, esta Secretaría Ejecutiva informó al máximo órgano de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el aviso de los precandidatos registrados al proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática

II. Aviso de Registro de Precandidatos.

Mediante escrito identificado con la clave PRD/IEDF/230/16-01-09, dirigido a la Maestra Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentado a las 13:27 horas del día 5 de marzo del presente año, en Oficialía de Partes del Instituto, el Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, informa lo siguiente:

“Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo informarle que después de haber iniciado el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, y con el aviso a que se refieren los artículos 229 y 230, se han venido presentando diversas renunciaciones a las precandidaturas a cargos de elección popular por parte de algunos de nuestros afiliados, a partir de estas renunciaciones la Comisión Nacional Electoral tomo (sic) algunos acuerdos para definir la lista de precandidatos que aún se mantienen en la contienda interna y en atención a los artículos 231 y 232, anexo a la presente le envío las cédulas de notificación dicha Comisión mismos que son los siguientes:

- ACU-CNE-0089/2009
- ACU-CNE-0090/2009

Sin más por el momento y estando seguro de la atención que se servirá dar al presente, quedo de usted".

No se soslaya el hecho que del análisis efectuado a la documentación exhibida junto con el escrito citado, se advierte que anexó dos acuerdos de fe de erratas a los acuerdos ACU-CNE-0089/2009 y ACU-CNE-0090/2009, los cuales contienen las renunciaciones y/o sustituciones de los precandidatos a las Jefaturas Delegacionales y a las Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Federal, al día 2 de marzo de 2009.

III. Informe sobre renunciaciones y sustituciones de precandidatos en el Proceso de Selección Interna del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anterior, en cumplimiento del referido artículo 234 del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este órgano superior de dirección, respecto de los avisos presentados por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal.

6 de marzo de 2009

EL SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ

003166

Araceli Yanezo.



PRESIDENCIA



Ciudad de México a 5 de marzo de 2009.

2009 MZO 5 PM 1 53

OFICIO: PRD / IEDF / 230 / 16-01-09

MTRA. CLAUDIA ZAVALA PEREZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo informarle que después de haber iniciado el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal y con el aviso a que se refieren los artículos 229 y 230, se han venido presentando diversas renunciaciones a las precandidaturas a cargos de elección popular por parte de algunos de nuestros afiliados, a partir de estas renunciaciones la Comisión Nacional Electoral tomo algunos acuerdos para definir la lista de precandidatos que aun se mantienen en la contienda interna y en atención a los artículos 231 y 232, anexo a la presente le envié las cédulas de notificación dicha Comisión mismos que son los siguientes:

- > ACU-CNE-0089/2009
- > ACU-CNE-0090/2009

Sin más por el momento y estando seguro de la atención que se servirá dar al presente, quedo de usted.

¡Democracia Ya, Patria Para Todos

MIGUEL ANGEL VASQUEZ REYES

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ANTE EL IEDF

No. FOLIO 1
 C.C.P. 1
 DMS. A. L. R.

2009 MZO 5 PM 1 27

003475

C c p.

Lic. Sergio de Jesús González Muñoz.- Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del D. F.
Lic. José Manuel Oropeza Morales.- Secretario General del Comité Político del PRD en el D.F.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



Número de Oficio CNE-004-2009

LIC. MIGUEL ÁNGEL VASQUEZ REYES

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESENTE:

En atención al requerimiento de fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve, bajo número de oficio PRD/IEDF/214/25-02-09, por el que usted solicita a esta instancia electoral la lista de nombres de los precandidatos que presentaron sus renunciaciones y las sustituciones que se han realizado respecto de los precandidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión Nacional Electoral remite las constancias del acuerdo ACU-CNE-0090-09, DE LA COMISION NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIO Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFES DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, en copia certificada, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintiocho días del mes febrero de dos mil nueve.

Democracia ya Patria para todos

Ivan Texta Solís
IVAN TEXTA SOLÍS
Presidente

Alfa Eliana González Magallanes
ALFA ELIANA GONZALEZ MAGALLANES
Comisionada

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Adrián Mendoza Varela
ADRIAN MENDOZA VARELA
Comisionado

Eduardo Gutiérrez Camargo
EDUARDO GUTIERREZ CAMARGO
Comisionado



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
LUIS MANUEL ARIAS PALLARES
Comisionado

DEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS

Ho. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
C.C.P. MEDICINA
OBS.
Com. PZO 4 PM 6



003461

4-03-09
Psuel
REPRESENTACIÓN
ANTE EL C.C. DEL IEDF
PRD



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



7

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 23:30 horas del día veintisiete de enero del dos mil nueve, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 inciso d) del reglamento de la Comisión Nacional Electoral, se publica en estrados y en la página de internet de este órgano Electoral el **ACUERDO ACU-CNE-0090/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFES DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, para todos los efectos legales a que haya lugar.**

¡DEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS!

~~IVAN TEXTASOLIS
PRESIDENTE DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA~~

~~ALFA ELIANA GONZALEZ MAGALIANES
COMISIONADA~~

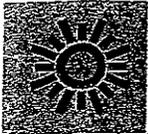


~~COMISION ADRIAN MENDOZA VARELA
NACIONAL
ELECTORAL
COMISIONADO~~

DEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS

~~LUIS MANUEL ARIAS PALLARES
COMISIONADO~~

~~EDUARDO GUTIERREZ CAMARGO
COMISIONADO~~



PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



COMISION NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACU-CNE-0090/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFES DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, numeral 3, literales e, f, g, h, i, j y k, 28, numeral 1, literales a y b del Estatuto; 1, 2, inciso b), 3, 11, 26, 31, 32, 41, 42, inciso b), 44, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, párrafo segundo, 73, 75 y 76 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; 1, 2, 3, 4, 10, 11, 13, literal a, 14, literales a y b, 15, literal b, 17, literal d, 20, literales a, c, d, y e, 21, literales a y d, del Reglamento para la Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática y,

E LA
ÓN
ICA
N
L
AL

PARA TODOS

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo.
2. Que el artículo 41 fracción I segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Adurai

3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, cada Delegación del Gobierno del Distrito Federal se integrará con un titular, al que se le denominará genéricamente Jefe Delegacional y será electo en forma universal, libre, secreta y directa cada tres años
4. Que en este sentido, el próximo 5 de julio de 2009 se celebrarán elecciones federales para la renovación de los titulares de las Jefaturas Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal.
5. Que de conformidad con el artículo 25 fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, es derecho de los partidos políticos el postular candidatos a Jefes Delegacionales.
6. Que de los artículos 1, numeral 2, 2 numerales 1, 2, 3 literales e, f, g, h, i, j y k, del Estatuto se desprende el Partido de la Revolución Democrática realiza sus actividades a través de métodos democráticos y en ejercicio de todos los derechos que la Constitución otorga al pueblo mexicano, siendo la democracia el principio fundamental de la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, que sus miembros, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio, basando las reglas democráticas de la vida interna en la igualdad de los derechos y obligaciones en todos sus miembros al postular candidaturas a cargos de elección popular.
7. Que esta Comisión Nacional Electoral es la facultada para substanciar el proceso electoral interno del Partido de la Revolución Democrática para elegir candidatos a cargos de elección popular en los niveles nacionales estatales y municipales, para elecciones constitucionales podrán elegirse en elección universal, libre directa y secreta, en la que podrán votar los ciudadanos con credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con la hipótesis de que en caso de ausencia de candidatos para ocupar algún cargo de elección constitucional en cualquier nivel de que se trate, será superada mediante designación a cargo de la Comisión Política Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto de este Instituto Político.
8. Que el doce de diciembre de dos mil ocho, se celebró el Tercer Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en el que de conformidad con lo establecido en el orden del día se aprobó la Convocatoria para la elección de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal por el Partido de la Revolución Democrática, ordenando se procediera a su publicación el día trece de diciembre de dos mil ocho.

PARA TODOS

9. Que esta Comisión Nacional Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CNE-0056/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL".

10. Que en el numeral 11 acuerdo antes descrito, mediante el **anexo 1** se indica la relación de fórmulas que solicitaron los registros como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática a Jefes Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, apartado en el que se omitieron relacionar varias fórmulas solicitantes de registro.

11. Que en el punto primero del acuerdo descrito en el numeral 9 de este instrumento, mediante el **anexo 2** se indica la relación de fórmulas que se les otorga registro como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática a Jefes Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, apartado en el que se omitieron relacionar varias fórmulas a las que se les debe otorgar el registro solicitado:

12. Que del artículo 71 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática se desprende que los representantes o precandidatos registrados podrán ser sustituidos por inhabilitación, fallecimiento o renuncia; estas podrán solicitarse hasta el día anterior a la elección, toda sustitución deberá cumplir con los requisitos para el registro correspondiente y a toda solicitud de sustitución deberá emitirse acuerdo correspondiente sobre su procedencia o improcedencia; así como que las sustituciones que se realicen una vez impresas las boletas no figurarán en las mismas.-

13. Que a partir de la publicación del "ACUERDO ACU-CNE-0056/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL", esta Comisión Nacional Electoral, por conducto de su oficialía de partes, por parte diversos precandidatos y representantes hicieron llegar a esta Comisión Nacional Electoral varias observaciones e inconsistencias encontradas en el acuerdo en comento, así como renunciaciones y sustituciones precandidatos descritos en el mismo, motivo por el cual, este Órgano Electoral se avocó al estudio y análisis de las mismas para determinar lo que conforme a derecho proceda; situación que motiva a esta Comisión Nacional Electoral a la emisión del presente acuerdo.

14. Que con fecha 20 de febrero del 2009, esta Comisión Nacional Electoral emitió a efecto aviso, mediante el cual se hace del conocimiento a los representantes los siguiente:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática esta Comisión Nacional Electoral, recibirá hasta las 24:00 horas del día 23 de febrero del 2009 los cambios y sustituciones de precandidatos a los cargos de elección popular mencionados con anterioridad, a efecto de que los mismos puedan aparecer en las boletas electorales que se utilizarán en la jornada electoral.

Lo anterior, sin menoscabo de que esta Comisión Nacional Electoral, posterior a la fecha antes citada, seguirá recibiendo las solicitudes de cambios y sustituciones hasta el día anterior a la fecha de la elección, pero estas no figurarán en las boletas electorales

Por lo antes expuesto, ésta Comisión Nacional Electoral emite el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática y acorde al contenido del considerando 13 de este instrumento, esta Comisión Nacional Electoral publica la relación de candidatos que cuentan con registro de precandidatos del Partido de la Revolución Democrática a Diputados a Jefe Delegacional del Gobierno del Distrito Federal siendo estas las siguientes.

**PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
A JEFES DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

FÓRMULA	DELEGACIÓN	PRECANDIDATO		
		AP PAERNO	AP MATERNO	NOMBRE(S)
1	ALVARO OBREGON	VILLAVICENCIO	AYALA	SILVIA LORENA
3	ALVARO OBREGON	SANTILLAN	PEREZ	EDUARDO
71	ALVARO OBREGON	GALVAN	GONZALEZ	ROBERTO
111	ALVARO OBREGON	ZORRILLA	MORENO	RAFAEL ANTONIO
146	ALVARO OBREGON	RAMIREZ	GALICIA	FRANCISCO
126	ALVARO OBREGON	MORGAN	COLON	HUMBERTO
1	AZCAPOTZALCO	RODRIGUEZ	ROMERO	GERARDO
3	AZCAPOTZALCO	VARGAS	ANAYA	ENRIQUE
29	AZCAPOTZALCO	ISLAS	FACUNDO	JUAN
63	AZCAPOTZALCO	MARTINEZ	PEREZ	JUAN
67	AZCAPOTZALCO	HERNANDEZ	REGUART	EDUARDO
105	AZCAPOTZALCO	CARRILLO	SOBERON	FRANCISCO JAVIER
111	AZCAPOTZALCO	VAZQUEZ	MOLINA	IGNACIA
116	AZCAPOTZALCO	SORIA	AGUIRRE	JAIME EDUARDO
3	BENITO JUAREZ	BATIZ	VAZQUEZ	BERNARDO
32	BENITO JUAREZ	BRAVO	MARTINEZ	FELIPE
111	BENITO JUAREZ	ALVAREZ	MARTIN	ARACELI
2	COYOACAN	ZEPEDA Y	MARTINEZ	MARIO JOAQUIN
3	COYOACAN	FLORES	GARCIA	RAUL ANTONIO
5	COYOACAN	MARQUEZ	CELAYA	PEDRO
67	COYOACAN	GARCIA	MONROY	BENJAMIN
135	COYOACAN	AMADOR	MARTIN	RODOLFO
154	COYOACAN	CALDERON	LARIOS	ESTEBAN
	CUAHTEMOC	RASCON	CORDOVA	MARCO ANTONIO

Adrián

(6)

PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
A JEFES DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

FORMULA	DELEGACION	PRECANDIDATO		
		AP. PAERNO	AP. MATERNO	NOMBRE(S)
3	CUAUHTEMOC	TORRES	PEREZ	AGUSTIN
28	CUAUHTEMOC	KATOKO	MARTINEZ	PEDRO MASURO
51	CUAUHTEMOC	PLIEGO	CALVO	TOMAS
58	CUAUHTEMOC	ZIRION	MARTINEZ CASTILLA	CONCEPCION ANTONIETA
70	CUAUHTEMOC	DE LA CRUZ	LUGARDO	PEDRO
89	CUAUHTEMOC	PEREZ	LOPEZ	RAYMUNDO
96	CUAUHTEMOC	PADILLA	GARCIA	CIRILO
111	CUAUHTEMOC	RAMIREZ	AYALA	JESUS JOSE
155	CUAUHTEMOC	GUZMAN	RODRIGUEZ	JOSE LUIS
1	CUAJIMALPA	PINEDA	POPOCA	SALVADOR
2	CUAJIMALPA	SALAZAR	ALVARADO	CARLOS ARTURO
3	CUAJIMALPA	RUBALCAVA	SUAREZ	ADRIAN
1	GUSTAVO A. MADERO	LOZANO	LOZANO	ANDRES
3	GUSTAVO A. MADERO	LOBO	ROMAN	VICTOR HUGO
4	GUSTAVO A. MADERO	TORRES	BALTAZAR	EDGAR
54	GUSTAVO A. MADERO	MARTINEZ	MONDRAGON	ALEJANDRO
66	GUSTAVO A. MADERO	SANTIAGO	MALDONADO	IVONNE ROSAURA
75	GUSTAVO A. MADERO	ROJAS	ARREOLA	GONZALO PEDRO BARBARO
82	GUSTAVO A. MADERO	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	MARGARITA
83	GUSTAVO A. MADERO	SALDAÑA	NOLASCO	MARIO RICARDO
96	GUSTAVO A. MADERO	VILLEDA	SANCHEZ	MARIA JUANA
106	GUSTAVO A. MADERO	PEREZ	MENDEZ	MARIA ADRIANA
1	IZTACALCO	ORDONEZ	HERNANDEZ	DANIEL
2	IZTACALCO	ANTONIO	LEON	RICARDO BENITO
3	IZTACALCO	SANCHEZ	CERVANTES	FRANCISCO JAVIER
1	IZTAPALAPA	OLIVA	FRAGOSO	SILVIA
3	IZTAPALAPA	BRUGADA	MOLINA	CLARA MARINA
87	IZTAPALAPA	HERNANDEZ	JIMENEZ	JOSE LUIS
93	IZTAPALAPA	REYES	AGUIRRE	MARGARITO
105	IZTAPALAPA	MORALES	SANCHEZ	EFRAIN
1	MAGDALENA CONTRERAS	PEREZ	ROMERO	JOSE MAXIMO
2	MAGDALENA CONTRERAS	TRINIDAD	FORTANEL	GILBERTO ANDRES
3	MAGDALENA CONTRERAS	HERNANDEZ	ROJAS	EDUARDO
10	MAGDALENA CONTRERAS	RODRIGUEZ	NAVA	ESPERANZA
15	MAGDALENA CONTRERAS	QUEZADA	CONTRERAS	LETICIA
19	MAGDALENA CONTRERAS	MENDOZA	GARCIA	NICOLAS JAVIER
35	MAGDALENA CONTRERAS	VAZQUEZ	ROBLEDO	JORGE
3	MIGUEL HIDALGO	GUEVARA	ESPINOZA	ANA GABRIELA
44	MIGUEL HIDALGO	DOSAL	FUENTES	RICARDO EDUARDO
72	MIGUEL HIDALGO	SOTO	CABALLERO	MAURICIO
88	MIGUEL HIDALGO	DOSAL	FUENTES	RICARDO EDUARDO
1	MILPA ALTA	GARCIA	FLORES	FRANCISCO

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

[Handwritten signature]

Admuni

7

PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
A JEFES DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

FÓRMULA	DELEGACIÓN	PRECANDIDATO		
		AP PAERNO	AP MATERNO	NOMBRE(S)
2	MILPA ALTA	ARENAS	BERROCAL	YADIRA
3	MILPA ALTA	AVILA	ROJAS	SERGIO
42	MILPA ALTA	LOPEZ	VASQUEZ	GABRIEL CESAR
96	MILPA ALTA	MEDINA	SALGADO	RAFAEL
112	MILPA ALTA	ROJAS	ARANDA	ALFREDO
115	MILPA ALTA	NAPOLES	QUIROZ	JAVIER
1	TLALPAC	ORTIZ	PINA	EDY
3	TLALPAC	ESCOBILLA	SALINAS	RUBEN
61	TLALPAC	CRUIZ	RODRIGUEZ	DANIEL PEDRO
17	TLALPAC	MARTINEZ	VITE	RAYMUNDO
94	TLALPAC	MEDINA	PALACIOS	JUAN CARLOS
1	TLALPAN	ALCARAZ	GARCIA	JOSE
2	TLALPAN	LLUBERE	SEVILLA	ADOLFO
3	TLALPAN	CHAVEZ	GARCIA	HIGINIO
30	TLALPAN	BRAVO	LOPEZ	HIPOLITO
38	TLALPAN	HERNANDEZ	DE JESUS	ALBERTO
1	V. CARRANZA	PINA	MEDINA	ALEJANDRO RAFAEL
3	V. CARRANZA	GARCIA	MORALES	EDUARDO
12	V. CARRANZA	GARDUÑO	OROZCO	CUAUHTEMOC
62	V. CARRANZA	BAUTISTA	BAUTISTA	MIGUEL MARIO
96	V. CARRANZA	MORENO	GARCIA	ANA LUISA
103	V. CARRANZA	MOLINA	YERENA	MIRZA ICELA
112	V. CARRANZA	BONILLA	SCHIELE	VICTOR MANUEL
1	XOCHIMILCO	CARDENAS	SANCHEZ	NANCY
3	XOCHIMILCO	GONZALEZ	GONZALEZ	MANUEL
6	XOCHIMILCO	ROLDAN	GONZALEZ	VICTOR MANUEL
32	XOCHIMILCO	MARTIN DEL CAMPO	PACHECO	MARIA ADELA
48	XOCHIMILCO	CONTRERAS	CAMPOS	NANCY
61	XOCHIMILCO	BANEZ	TERCERO	HECTOR ANTONIO
77	XOCHIMILCO	SULVARAN	RODRIGUEZ	RAFAEL
84	XOCHIMILCO	ALQUICIRA	OLIVARES	RUTH LETICIA
117	XOCHIMILCO	MORALES	CONTRERAS	VICENTE EVODIO

[Handwritten signature]

Notifíquese a la Comisión Política del Partido de la Revolución Democrática, del Distrito Federal.

Notifíquese a la Delegación Estatal Electoral del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Notifíquese a la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese en los estrados y en la página de internet de ésta Comisión Nacional Electoral.

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal, a 27 de febrero del 2009

Democracia ya. Patria para todos

IVAN TEXIA SOLIS

Presidente

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

DEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS

ALFA ELIANA GONZALEZ MAGALLANES

Comisionada

ADRIAN MENDOZA VARELA

Comisionado

LUIS MANUEL ARIAS PALLARES

Comisionado

EDUARDO GUERRERZ CAMARGO

Comisionado

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL ACUERDO ACU-CNE-0090/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFES DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

Número de Oficio CNE-003-2009

LIC. MIGUEL ÁNGEL VASQUEZ REYES

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESENTE:

2009
MZO 4 PM 6 22
No. FOLIO 1
C.C.P. RECIBIDO
D.S.



003460

En atención al requerimiento de fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve, bajo número de oficio PRD/IEDF/214/25-02-09, por el que usted solicita a esta instancia electoral la lista de nombres de los precandidatos que presentaron sus renunciaciones y las sustituciones que se han realizado respecto de los precandidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión Nacional Electoral remite las constancias del acuerdo ACU-CNE-0089-09, DE LA COMISION NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIO Y SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE FÓRMULAS DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, en copia certificada, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil nueve.

Democracia ya Patria para todos



4-03-09
Pavel

IVAN TEXTA SOLIS
Presidente
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ALFA ELIANA GONZALEZ MAGALLANES
Comisionada

ADRIAN MENDOZA VARELA
Comisionado

COMISION NACIONAL ELECTORAL

EDUARDO GUTIERREZ CAMARGO
Comisionado

LUIS MANUEL ARIAS PALLARES
Comisionado



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



1

CEDULA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 23:30 horas del día veintisiete de enero del dos mil nueve, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 inciso d) del reglamento de la Comisión Nacional Electoral, se publica en estrados y en la página de internet de este órgano Electoral el **ACUERDO ACU-CNE-0089/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE FÓRMULAS DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, para todos los efectos legales a que haya lugar.**

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

IVAN TEXTA SOLIS
PRESIDENTE DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

ALFA ELIANA GONZALEZ MAGALLANES
COMISIONADA



COMISIÓN
NACIONAL
ELECTORAL

ADRIAN MENDOZA VARELA
COMISIONADO

DEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS

LUIS MANUEL ARIAS PALLARES
COMISIONADO

EDUARDO GUTIERREZ CAMARGO
COMISIONADO

PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



COMISIÓN
NACIONAL
ELECTORAL



DEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS



2

COMISION NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACU-CNE-0089/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE FÓRMULAS DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, numeral 3, literales e, f, g, h, i, j y k, 28, numeral 1, literales a y b del Estatuto; 1, 2, inciso b), 3, 11, 26, 31, 32, 41, 42, inciso b), 44, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, párrafo segundo, 73, 75 y 76 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; 1, 2, 3, 4, 10, 11, 13, literal a, 14, literales a y b, 15, literal b, 17, literal d, 20, literales a, c, d, y e, 21, literales a y d, del Reglamento para la Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática y,

A
J
A
L
AL
A PARA TODOS

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo.
2. Que el artículo 41 fracción I segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

3. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integrará por 40 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 26 diputados electos según el principio de representación proporcional que serán electos cada tres años y por cada propietario se elegirá un suplente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal,

4. Que en este sentido, el próximo 5 de julio de 2009 se celebrarán elecciones federales para la renovación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5. Que de conformidad con el artículo 25 fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, es derecho de los partidos políticos el postular candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el Principio de Mayoría Relativa.

6. Que de los artículos 1, numeral 2, 2 numerales 1, 2, 3 literales e, f, g, h, i, j y k, del Estatuto se desprende el Partido de la Revolución Democrática realiza sus actividades a través de métodos democráticos y en ejercicio de todos los derechos que la Constitución otorga al pueblo mexicano, siendo la democracia el principio fundamental de la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, que sus miembros, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio, basando las reglas democráticas de la vida interna en la igualdad de los derechos y obligaciones en todos sus miembros al postular candidaturas a cargos de elección popular.

7. Que esta Comisión Nacional Electoral es la facultada para substanciar el proceso electoral interno del Partido de la Revolución Democrática para elegir candidatos a cargos de elección popular en los niveles nacionales estatales y municipales, para elecciones constitucionales por el principio de mayoría relativa podrán elegirse en elección universal, libre directa y secreta, en la que podrán votar los ciudadanos con credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con la hipótesis de que en caso de ausencia de candidatos para ocupar algún cargo de elección constitucional en cualquier nivel de que se trate, será superada mediante designación a cargo de la Comisión Política Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto de este Instituto Político.

8. Que el doce de diciembre de dos mil ocho, se celebró el Tercer Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal en el que de conformidad con lo establecido en el orden del día se aprobó la Convocatoria para la elección de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal por el Partido de la Revolución Democrática, ordenando se procediera a su publicación el día trece de diciembre de dos mil ocho.

(4)

9. - Que esta Comisión Nacional Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CNE-0057/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA".

10. Que en el numeral 11 acuerdo antes descrito, mediante el **anexo 1** se indica la relación de fórmulas que solicitaron los registros como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, apartado en el que se omitieron relacionar varias fórmulas solicitantes de registro.

11. Que en el punto primero del acuerdo descrito en el numeral 9 de este instrumento, mediante el **anexo 2** se indica la relación de fórmulas que se les otorga registro como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, apartado en el que se omitieron relacionar varias fórmulas a las que se les debe otorgar el registro solicitado:

12. Que del artículo 71 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática se desprende que los representantes o precandidatos registrados podrán ser sustituidos por inhabilitación, fallecimiento o renuncia; estas podrán solicitarse hasta el día anterior a la elección, toda sustitución deberá cumplir con los requisitos para el registro correspondiente y a toda solicitud de sustitución deberá emitirse acuerdo correspondiente sobre su procedencia o improcedencia; así como que las sustituciones que se realicen una vez impresas las boletas no figurarán en las mismas.

13. Que a partir de la publicación del "ACUERDO ACU-CNE-0057/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA", esta Comisión Nacional Electoral, por conducto de su oficialía de partes, por parte diversos precandidatos y representantes hicieron llegar a esta Comisión Nacional Electoral varias observaciones e inconsistencias encontradas en el acuerdo en comento, así como renunciaciones y sustituciones a integrantes de las fórmulas descritas en el mismo, motivo por el cual, este Órgano Electoral se avocó al estudio y análisis de las mismas para determinar lo que conforme a derecho proceda; situación que motiva a esta Comisión Nacional Electoral a la emisión del presente acuerdo.

14. Que con fecha 20 de febrero del 2009, esta Comisión Nacional Electoral emitió atento aviso, mediante el cual se hace del conocimiento a los representantes los siguiente:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática esta Comisión Nacional Electoral, recibirá hasta las

Adrián

5

24:00 horas del día 23 de febrero del 2009 los cambios y sustituciones de precandidatos a los cargos de elección popular mencionados con anterioridad, a efecto de que los mismos puedan aparecer en las boletas electorales que se utilizarán en la jornada electoral.

Lo anterior, sin menoscabo de que esta Comisión Nacional Electoral, posterior a la fecha antes citada, seguirá recibiendo las solicitudes de cambios y sustituciones hasta el día anterior a la fecha de la elección, pero estas no figurarán en las boletas electorales

Por lo antes expuesto, ésta Comisión Nacional Electoral emite el siguiente

ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática y acorde al contenido del presente instrumento, esta Comisión Nacional Electoral publica la relación de formulas que cuentan con registro de precandidatos del Partido de la Revolución Democrática a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, siendo estas las siguientes.

PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA			
PRECANDIDATO			
FÓRMULA	DTTO Loc	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	1	CARRILLO GONZALEZ LORENZO	CERVANTES QUIROZ RUBEN
2	1	JARILLO VAZQUEZ SANTIAGO	PEREZ RODRIGUEZ RODOLFO VALDEMAR
3	1	BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	CORTES FRAGOSO JULIETA
4	1	SORIA GOMEZ SALVADOR	PAREDES CONTRERAS DAVID
5	1	PIÑA CALVA CARLOS	LOERA PEREZ SARA
43	1	HERNANDEZ ALLENDE PEDRO	GARCIA APARICIO ELIAS
50	1	ARGUETA MARTINEZ MERCEDES	GONZALEZ VAZQUEZ ROSA MARIA
85	1	HERNANDEZ SANCHEZ DEMETRIO	JIMENEZ HERNANDEZ ESTELEA
186	1	GONZALEZ GARCIA CYNTHIA VIANEY	GONZALEZ CORTEZ CONSUELO
1	2	GUTIERREZ CORREA JOSE LUIS	ARANO TORRES FELIPE
2	2	SIMS FORIBIO KARINA	SANDOVAL CANSECO JOSE LUIS
3	2	DE ANTUNANO PADILLA PEDRO PABLO	MARTINEZ ALVAREZ LUIS GERARDO
4	2	LOPEZ AVILA BAZZIE ABRAHAM	RIOS NAVA MARRINA
5	2	GUERRERO MENDOZA JOSE LUIS	BAUTISTA DIAZ MARIA TERESA
45	2	MARTINEZ MARTINEZ ROSA ISELA	PEREZ TAPIA MARIA EUGENIA
70	2	RAMIREZ IBANEZ FABIAN CUAUHTEMOC	GARDUÑO LOPEZ ANA LAURA
82	2	GOMEZ NAVARRETE MARCO ANTONIO	LARA PEREZ JORGE
93	2	TORRES DIAZ LOPEZ ROSALIA JOVITA	DURAN ORTIZ CONSUELO BERTHA
95	2	ANGELES VALENCIA ANA JUANA	GONZALEZ SEPTIEN ROSA MARIA
110	2	AGUILAR XX MARIA ANTONIETA	DURAN DELGADILLO CLARA

Handwritten notes and signatures in the left margin.

Handwritten signature at the bottom center.

6

PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

PRECANDIDATO			
FÓRMULA	DTTO Loc	PROPIETARIO	SUPLENTE
		SANCHEZ OSORIO ANDRES	MONTEDEGUA ARISTEGUI RAFAEL
1	3	MEZA LUVIANO J PEDRO	RICO GONZALEZ ESTEBAN
3	3	CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	MORALES ZEMPUALTECA HUMBERTO
12	3	GARCIA MEDINA GUADALUPE MIREYA	CHANTES CUAYAHU JOSE RICARDO
83	3	ROMERO MENDIETA FERNANDO	ZALAPA CASTAÑEDA JORGE
105	3	VARGAS GARCIA DANIEL	OSNAYA HERNANDEZ ALFREDO
110	3	TORT ENRIQUEZ CARLOS RAFAEL	RAMOS LOPEZ JULIANA PAULINA
118	3	VELAZQUEZ AYALA DIANA MAELY	DIAZ SANCHEZ YOLANDA
1	4	SANCHEZ PEREZ ROCIO	JIMENEZ CASTILLO SARA ISABEL
2	4	ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	GOTTEREZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN
4	4	ROLD GARCIA MARIA DEL ROSARIO	CARMONA GOMEZ CONCEPCION
4	4	FLORES ISLAS FEDERICO	ACUNA TRUJILLO JOSE LUIS
5	4	OCHOA VARGAS CARLOS ABEL	OCHOA GRACIAN ABEL
83	4	PEREZ ROSTRO CELSO	CASTILLO HERNANDEZ CARLOS MAURICIO
187	4	MARCA VALDEZ FEDERICO	ORTEGA JUAREZ ERASMO GUSTAVO
98	4	ALCANTAR OLINTANA ANGELINA	MARTINEZ PINEDA MARIO
153	4	BUSTOS SANCHEZ JONATHAN	ROZANO REYNOSO RICARDO JANE CARLO
172	4	MORENO RAMIREZ JORGE	TELLEZ DOMINGUEZ AMURO
186	4	HERNANDEZ SANCHEZ VIRGINIA	HERNANDEZ RODRIGUEZ SILVIA
1	5	RODRIGUEZ GUERRERO IGNACIO	PEREZ MARTINEZ CARLOS SALVADOR
2	5	CUELLAR REYES FERNANDO	GOMEZ ACOSTA PASCUAL SANTIAGO
3	5	GARDUÑO YAÑEZ FRANCISCO	VELAZQUEZ CASTRO PEDRO ALBERTO
8	5	GUZMAN RAMIREZ RAFAEL	HERRERA IRIETA JORGE
83	5	BAUTISTA SANCHEZ GONZALO	ALVARADO TORRES EDGAR
100	5	PACHECO LLANES RAMON FELIX	ZARATE CASTRO JOSE ARGIMIRO
105	5	SOLIS GARCIA IRASEMA	MIRANDA GALAN LUISA
165	5	AGUILETA LOPEZ SALOMON	CRUZ MORA BENJAMIN
1	6	BRAVO RODRIGUEZ JOSUE	AGUIEAR CORONA ALFREDO
2	6	SOTO GRANADOS ANA LUISA	FIGUEROA VAZQUEZ GLORIA EDITH
3	6	ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	SOLORIO TELLEZ JULIA
4	6	LABRA GARCIA JOSE TRINIDAD	TORRES SANCHEZ ROSA MARIA
5	6	PACHECO GAMINO MARIA DEL CARMEN	REYES JUAREZ MAGUADAELUPE
45	6	FLORES GONZALEZ BENJAMIN	PENALOZA RIVERA JOSE DE JESUS
65	6	CAMACHO SANTIAGO ARMANDO	GALLEGOS SANCHEZ SERGIO ANTONIO
186	6	JURADO MEDRANO CLAUDIA	AVENDANO MARQUEZ SANDRA LUZ
1	7	MORALES NORBERTO MIGUEL ANGEL	ESTRADA VALERO SERVANDO
2	7	ZUÑIGA ORTIZ ROCIO AIME	PINEDA ABONZA VICTOR MANUEL

Handwritten marks and signatures on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature at the bottom center.

7

PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

PRECANDIDATO

FÓRMULA	DTTO Loc	PROPIETARIO	SUPLENTE
3	7	ZAMORA BARRADAS ROGELIO	HERNANDEZ ARIAS LUIS DARIO
4	7	PERALTA HERNANDEZ AGUSTÍN	TAPIA MALDONADO IRMA
5	7	BORDEN CAMACHO ABRAHAM	FLORES ROSALES CHRISTIAN MARTIN
24	7	BARRIOS BAUTISTA JUDITH	MOYERA HUERTA MARIA ACELA
45	7	SIERRA OCAMPO EUNICE	ROSAS JUAREZ ALEJANDRA YADIRA
97	7	HERNANDEZ REYES GUILLERMO	CERVERA MUÑOZ JORGE
107	7	GOMEZCAÑA MORALES MANUEL	VILLA GUTIERREZ RAYMUNDO
172	7	MORENO RAMIREZ VERONICA DOLORES	TÉLLEZ DOMINGUEZ NORMA HORTENSIA
	8	CUEVAS MARTINEZ FRANCISCO	OLALDE OMANA JUVENCIO
	8	AGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	AYALA ZUNIGA YURIRI
	8	TORRES BALTAZAR MARIA ELENA	ROMERO VIDAL ISABEL
	8	MONDRAGON NAVARRETE ENRIQUE	PAVILA GARCIA ALEJANDRO OSVALDO
	8	GUERRA OCHOA JOAN NICASIO	NEYRA MEDEL AURELIO JORGE
	8	ALVAREZ CHAVEZ SERGIO ISRAEL	ALVAREZ CHAVEZ JAMIER
	8	JARDINES ZENAIIDO JOSE LUIS	JARDINES MARTINEZ ABIGAIL
	8	CASTANEDA MAGALLANES RICARDO	HERNANDEZ GUADARRAMA FERNANDO
	8	ESPEJE ARREDONDO URIEL	MASCO EL QUINTERO JUAN CARLOS
	8	MALPICA GUTIERREZ ARTURO	GALLARDO MIRANDA ALEJANDRA
1	9	MUNGUIA FRANCO OSCAR LUIS	ALVAREZ ALVARADO DIEGO HERNAN
2	9	CARDENAS BACA JUAN PABLO	LIRA PERALTA NERY ADRIAN
3	9	ROMO GUERRA VICTOR HUGO	FIGUEROA SANDOVAL YAIR
4	9	MARTINEZ LOPEZ ROSARIO	MARTINEZ LOPEZ ALICIA MARIA DEL CARMEN MTZ
8	9	VALDEZ MEDINA DIEGO	CONTRERAS MASSA JOSE
36	9	HERNANDEZ CARBAJAL GUSTAVO	COMAS ARROYO EDUARDO EUGENIO
41	9	HERNANDEZ HERNANDEZ SALVADOR ENRIQUE	SANCHEZ ZUÑIGA JAMIER
98	9	CORPES JIMENEZ ANA LILIA	CORONA LUGO YAZMIN
103	9	PÉREZ GUZMAN JULIO	RAMIREZ CRUZ DIEGO
104	9	DELGADO SILVA JAMIER	DELGADO SILVA ALEJANDRO
194	9	PEREZ CEDILLO MANUEL	PEREZ CEDILLO MARGARITA
	10	PALOMINO GUTIERREZ TEODORO	SANTIBANES CHACON MIRYA
	10	SILIS MANRIQUE JOSE LUIS	ISLAS BALDEBAS EFREN
	10	MUNOZ SORIA JOSE LUIS	HERNANDEZ BEL MONTE JUAN MAURICIO
	10	JUAREZ VENANCIO DANIEL	ALZAGA ALCANTARA IXCHEL SARAI
	10	REYES CRUZ ARNULFO	GARCIA DEL CANTO JOSE ALEJANDRO
	10	VELAZQUEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA	GASPAR GARCIA SILVIA LUCIA
	10	BARREIRO PEREZ ARMANDO	ARELLANO REYES BENJAMIN
	10	LOPEZ MARTINEZ IGNACIO	PEREZ LEZAMA RODRIGO

COEDEL
 ECIÓN
 URATICO
 D
 H

Adrián

0

PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
A DIPLUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

PRECANDIDATO			
FÓRMULA	DTTO Loc	PROPIETARIO	SUPLENTE
	10	TELLO MONTEAGÓN RICARDO AMARIA	PADILLA RAMÍREZ ANITA ERIKA
	15	ZAPATA NAVA DEBINA Y ELI	GARCIA HERNANDEZ ANGELICA GIOVANA
1	11	MORENO RIVERA JULIO CESAR	MONTALVO ROJAS VICTOR RUBEN
3	11	DÍAZ BLAS RODOLFO	XX VENEGAS JACOBO
83	11	QUEVEDO LOPEZ RICARDO	QUEVEDO HERNANDEZ MARIA KAREN
112	11	BONILLA FIGUEROA VICTOR MANUEL	REYES RODRIGUEZ ASUNCION MARIA ALEJANDRA
118	11	GUERRERO SAUCEDO JUAN MARTIN	VILLEGAS SIERRA JOSE FERNANDO
	12	BARRERA BADILLO ROCIO	MARES BELTRAN CORTI JOSEFINA
	12	MUNOZ CUEVAS CESAR OCTAVIO	PEREZ RODRIGUEZ ISRAEL
101	12	ARROYO SALGUERO MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ MORENO FELIPE
102	12	PEREZ PINEDA JUAN CARLOS	MARTINEZ TORRES JESUS
118	12	ELIO MONTEAL RUTH ESTHER	RAMIREZ CARRASCO MARCELO
1	13	RODRIGUEZ MARTINEZ NILO GUILLERMO	VAZQUEZ PEÑA FERMIN
3	13	BARRALES MAGDALENO MARIA ALEJANDRA	DIAZ GOMEZ NORMA ANGELICA
83	13	OCAMPO OLVERA GUADALUPE	ROLDAN LIZOALA EULISES ISRAEL
111	13	RAMIREZ ZUÑIGA JESUS VICTOR HUGO	PEREZ FERNANDEZ JOSE TONATIUH
128	13	VALENCIA GOMEZ MIGUEL ANGEL	CRUZ RIVERA FRANCISCO
1	14	BELAUNZARAN GONZALEZ DE COSIO MARIA TRINIDAD	FLORES SANCHEZ KARLA PATRICIA
3	14	ZAPATA CALZADA GERARDO	MALAGON ARCOS GERARDO LEONEE
41	14	CASTILLO HERNANDEZ BRENDA	CASTILLO SANCHEZ ERIKA DEL CARMEN
98	14	ZAVATA DE LUCIO LUZ DEL CARMEN	ENRIQUEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL
107	14	FONSECA PARADA SINUHE RAFAEL	RIVERA CANALES MANUEL ARMANDO
1	15	COVARRUBIAS GUTIERREZ RODOLFO FRANCISCO	MOYADO ESTRADA MARCOS
2	15	JOSE ALEXEY MARTINEZ CEDANO	HERNANDEZ BALDERAS JORGE
3	15	ENASTIGA SANTIAGO ERASTO	SEPULVEDA MENDOZA ADREIANA
1	16	TREJO PEREZ PABLO	MARTINEZ BARRIENTOS JUAN LEONARDO
2	16	HERNANDEZ MIRANDA RAMON	HERNANDEZ HERRERA ROMAN PAUL
3	16	LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PONCE LOPEZ MARTIN
8	16	GARCIA RODRIGUEZ VICTOR HUGO	DEL GADILLO RIVERA ERNESTO
14	16	ESPINOSA YANEZ RUBI	NAVARRO NEGRETTE LETICIA
25	16	LIRA LOPEZ ENRIQUE	ZUNIGA PEREZ MARIA ELENA
37	16	DE LA CRUZ MENEZ FELIPE FERNANDO	GUERRERO SOLIS MARCELINO
54	16	NUÑEZ CASTILLO ALBERTO ARTURO	CORREA HUITRON PEDRO
118	16	JURADO FRIAS MANUEL	GARCIA HIDALGO GUAUHEMOC
128	16	GARCIA AVALOS RAUL	HADAD CHIMELY ANTONIO HUMBERTO
171	16	DE LA CRUZ MENEZ FRANCISCO	GARCIA SALAZAR MARIA DEL MAR
1	17	ZAMORA LOPEZ DAVID	LOZADA GALVAN JESUS

Handwritten marks and signatures on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature at the bottom center.

(9)

PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

PRECANDIDATO			
FÓRMULA	DTTO Loc	PROPIETARIO	SUPLENTE
3	17	YESCAS CEDILLO FROYLAN	ORTEGA GARCIA JOSE LUIS COMRADO
68	17	SALAZAR HERNANDEZ JOSE LUIS	OLIVA CEREZO CARLOS ALBERTO
111	17	NAVA PEÑA JUAN	HERNANDEZ CASTILLO EDNITA ARACELI
1	18	GACHUZ GOMEZ ANDRES	SPINDOLA GRIFFAEDO MANUEL
2	18	LUNA ESTRADA LEONEL	BOSALES RUIZ ENRIQUE
12	19	ALONSO VILLAGOMEZ RODOLFO	LOPEZ ENCISO ANDRES
45	19	HERNANDEZ SEGURA MARCO ANTONIO	LAPIA SANCHEZ ILLIS RODRIGO
97	19	JAIMES DELGADO OSCAR	COLORES LOPEZ JUAN JOSE
113	18	HERNANDEZ HERNANDEZ FAUSTINO	ALEJO SANTOS PABLO ABRAHAM
1	19	BELAUNZARAN MENDEZ FERNANDO	NAVARRO PADILLA EDUARDO
3	19	QUIROGA ANGUIANO KAREN	SOTELO PEREZ MARIA GUADALUPE
83	19	FLORES ALVAREZ BERNARDO	SANCHEZ CASTILLO JUAN VICTOR
1	20	MEGA GOVARRUBIAS JOSE PAUL	GUTIERREZ SANCHEZ RICARDO JAVIER
2	20	PEREZ AYALA ALEJO	RAMIREZ HERNANDEZ LUIS EDUARDO
3	20	AVILA GARCIA PEDRO PABLO	GRANADOS GILVARA JOSE ANTONIO
111	20	ALEGRIA GONZALEZ MARCO ANTONIO	AREVALO GOVARRUBIAS MOISES IVAN
112	20	BONILLA FIGUEROA OSCAR	JIMENEZ ESPINOSA VIRIDIANA
1	21	DR. HERNANDEZ CRUZ ARMANDO	LOPEZ ESTEBAN URIEL ANTONIO
2	21	GALINDO MARTINEZ ARMANDO SEVERIANO	GARCIA MENA ANGEL PILAR ADOLFO
3	21	RUIZ LOPEZ IGNACIO	CASTELLANOS TORRES JORGE
6	21	MARTINEZ CABRERA JOSE ENRIQUE	CORIA MORALES JAVIER
45	21	HERNANDEZ SEGURA JUAN FRANCISCO	MARTINEZ CUEVAS JUAN MARTIN
126	21	HERNANDEZ MENDOZA AGUSTINA	SEBASTIAN RUIZ NORMA ESTELA
149	21	MONTERO HERNANDEZ MAURICIO	VILCHIS VIDAL NORMA ANGELICA
1	22	MARTINEZ MEZA HORACIO	RAMIREZ ANDRADE HECTOR
3	22	VALENCIA GUZMAN JESUS SALVADOR	INOLASCO OCHOA HILARIO
118	22	ALEJO SANTOS JUAN	AGUILAR MONROY ROSALIO
1	23	TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL YANNETTE	LEYTE MENDEZ JUANA
3	23	ROCHA VAZQUEZ GUILLERMO	GARCIA TORRES OSVALDO RENATO
1	24	MORALES LOPEZ CARLOS AUGUSTO	MARTINEZ NAVARRO JUAN
3	24	PERALTA LEON REBECA	OLVERA GONZALEZ YOLANDA SUSANA
88	24	BECERRA MEJIA REINA ROSALIA	BECERRA MEJIA CLAUDIA
156	24	PENALOZA ROMAN ALEJANDRO	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE GABRIEL
1	25	MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	SANCHEZ PEREZ ALFONSO
3	25	LUNA ALVIZO RAFAEL	MADRIGAL JIMENEZ J. TRINIDAD
12	25	VILLANUEVA ERETZA FELIPE	RAMIREZ LOPEZ ROBERTO ARMAÑADO
39	25	GARCIA LEON JOSE BENJAMIN	LOPEZ AGUIÑAGA VIRIDIANA

Y X

Y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(10)

PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

PRECANDIDATO

FÓRMULA	DTTO Loc	PROPIETARIO	SUPLENTE
73	25	VEGA RUIZ MARIA DEL CARMEN	HERNANDEZ PEREZ MARCELINO
102	25	HERNANDEZ PEREA MARIA	NAVA HERNANDEZ MICHAEL MARIEL
190	25	QUEVEDO LLAMAS ERNESTO ISRAEL	VAZQUEZ ORTIZ EDUARDO
	26	MAYA PADILLA EDUARDO	GARCIA SANTOS ISMAEL
	26	VARHA LOPEZ VICTOR GABRIEL	RESENDIZ RAMIREZ JUAN
	26	MARTINEZ ZARATE RUBEN	MURPHY ALVAREZ RAUL
	26	REYES LOPEZ PATRICIA	MOLINA PEREZ CECILIA
	26	VAZQUEZ HERRERA LEANDRO ARTEMIO	SOLACHE GARDUÑO MARIA DEL CARMEN
	26	MARTINEZ PEREZ MARIA LETICIA	GORTES TINGGO LUCIA
3	27	ESQUIVEL VALDEZ LAURA	HEREDIA LERMA MARIA DE LOS DOLORES
33	27	ROSAS MARES ALEJANDRO	GARCIA SANCHEZ J ABEL
57	27	CAHMAJI SAMRA ALFREDO	MENDEZ HERNANDEZ ANTONIO
69	27	RIVAS MARTINEZ ULISES	GOMEZ ZUAREZ GALLEGOS ARTURO
1	28	ALONSO FLORES LOURDES	MIRANDA FUENTES ANA LUISA
3	28	FLORES MOLINA ANGEL EDEBERTO	FLORES IBANEZ ANGEL SILVESTRE
14	28	CHAIRAS LORIA RICARDO	GONZALEZ RUIZ GAMALIEL
1	29	PEREZ JUAREZ ANGELINA	NICOLAS SANCHEZ MACRINA
3	29	ALAVEZ RUIZ ALEIDA	DIAZ AGUILAR LETICIA
22	29	CAMPIRAN ESTRADA ANGEL	OSORIO ARIAS AUGUSTO ULISES
56	29	ORTIZ GUTIERREZ MARGARITA	BAUTISTA LOPEZ ROSA MARIA
74	29	OLIVO CHARCO EMILIO	OSORIO GONZALEZ FRANCISCO
96	29	GONZALEZ GRANADOS VICTOR DE JESUS	CAZARES LOPEZ MARIA BERTHA
5	30	MALDONADO SARGADO JOSE VALENTIN	RECTOR BARRERA MARMOLEJO
5	30	VARGAS PRUDENTE TOMAS	CHELIUS GUZMAN ROBERTO
6	30	FANDGRAVE CASTILLO DANIEL	CALDERON HERNANDEZ RICARDO
36	30	FLORES MARTINEZ MARIA	ROSAS GALLEGOS CARMEN YOLANDA
49	30	GRUZ GONZALEZ ELIZABETH	HERNANDEZ RAMIREZ BRENDA ADRIANA
48	30	SANCHEZ CABRERA RAUL	CARMONA CHAVEZ MIGUEL ANGEL
81	30	FANDGRAVE CASTILLO ISRAEL	ROSAS LOPEZ MARCO ANTONIO
125	30	VALLARINO HEREDIA ALFREDO	MIRANDA REYES PEDRO
154	30	ESQUIVEL SOTO HECTOR	MONTES DE OCA IRETA DAVID
1	31	RAMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	VARGAS GONZALES RODOLFO DIEGO
2	31	PEREZ RAMIREZ HILDA OLIVIA	GONZALEZ CAMACHO MARIA DEL CONSUELO
3	31	ORTIZ CHAVEZ CARLOS	PEDROZO CASTILLO ADRIAN
5	31	IBARRA ROJAS JORGE	LUNA BELMONT GUILLERMO
8	31	TAMAYO GARCIA PATRICIA	LHOIST TAPIA MARTINA JAQUELINE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

PRECANDIDATO			
FÓRMULA	DTTO Loc	PROPIETARIO	SUPLENTE
25	31	FUENTES FRANCO MARCOS JESUS	ALVAREZ GUADARRAMA GUSTAVO
26	31	RIVAS MARTINEZ EULALIO	SANCHEZ PEÑA DALILA
33	31	SALCEDO SANCHEZ LUIS	RODRIGUEZ ARELLANO JOSE ALBERTO
39	31	ORTIZ VELASQUILLO MARIA ISABEL	VAZQUEZ LOPEZ AURORA
1	32	BAZO VAZQUEZ MARIA NATIVIDAD PATRICIA	MONROY MORENO SANDRA BEATRIZ
3	32	LOPEZ VILLANUEVA ADOLFO	CRUZ RAMIREZ LEIS
12	32	PAGRON MARTINEZ MARCO ANTONIO	ESPINOSA VAZQUEZ JOSE ANTONIO
2	32	OSORIO MARTINEZ JOSE LUIS	FLORES PEREZ BERTHA
35	32	RODRIGUEZ ADAME LETICIA GABRIELA	GARCIA JUFIAN ANDREA
31	32	PEREZ ROSALES LUIS GUILLERMO	ROSALES BECERRA JORGE MARIO
2	33	RIVERA NARANJO MARIA ISABEL	DOMINGUEZ PEREZ CARMEN ITZEL
3	33	GUIJOSA MORA HECTOR	HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL
10	33	PEREZ HERNANDEZ BRISNA VIRIDIANA	RODRIGUEZ LUNA MARIA DEL CARMEN
15	33	PEREZ ACEVEDO FELIPE	TREJO MARTINEZ JOAQUIN
16	33	DE LA ROSA RUIZ JOSE LUIS	CRUZ MIGUEL CESAR
143	33	ESTRADA ROBLES SILVIA	VELASCO VITE MARIBEL
1	34	CABRERA PADILLA JOSE LUIS	CRISTOBAL AVILA GERARDO
2	34	MANGILLA ROJAS DANIEL	MIRANDA GALICIA GERMAN
3	34	SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	MONTERO PALMA GERARDO
81	34	HERNANDEZ SANTA CRUZ CARLOS EDUARDO	HUEY GALINDO ADYFENE YAZIN
94	34	CHAVIRA DE LA ROSA HECTOR	RIOS SOLANO ANTONIO GABRIEL
1	35	FLORES SALAZAR GUADALUPE SOCORRO	PEREZ DELGADO ANA MARIA
3	35	LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	LEYTE CHAVARRIA JUAN CARLOS
6	35	MENA ORTEGA FATIMA	PALACIOS OLIVARES MARIA TERESA
37	35	GUTIERREZ JIMENEZ JOSE LUIS	MEJIA PEREZ ESTELA
43	35	REYES CAMACHO RICARDO	JIMENEZ DOMINGUEZ ANTONIO
79	35	ALVAREZ MARTINEZ JUAN	AYALA CUEVAS FELIPE
94	35	GRANADOS BANGEL ALFREDO	CARRERA PEREZ GUSTAVO
1	36	SOLARES CHAVEZ MIGUEL ANGEL	MUNOS TOVAR AGUSTIN
3	36	AMAYA REYES MARIA DE LOURDES	CASTRO OLVERA ALCIA
6	36	HINARES TORRES VIOLETA ESMERALDA	OSORIO MIRANDA MARIA DE LOURDES
15	36	CRUZ OLVERA DANIEL	VALLARTA MARTINEZ ARMANDO
16	36	ABARCON RAMIREZ PATRICIA	MARTINEZ MARTINEZ LEYRE YADIRA
47	36	SOLARES RIOJA ARMANDO	MIENDOZA GAMEZ JESUS
141	36	DIAZ MOLINA VICENTE	ROA CAMPOS NANCY MONICA
147	36	SORIANO OLIVARES SILVIA INES	MIRANDA LOPEZ ROBERTO OCTAVIO

Revisar

(12)

PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA			
FÓRMULA	DTTO Loc	PRECANDIDATO	
		PROPIETARIO	SUPLENTE
1	37	HERNANDEZ VEGA RAUL	VELAZQUEZ HERNANDEZ ADALBERTO
2	37	MARTINEZ RODRIGUEZ LUDIVINA	ALAMILLA ROSALES GUILLERMO
3	37	CONTRERAS JULIÁN MARICELA	CASTAÑEDA PACHECO ARACELI XOCHITL
30	37	AMAYO PEREZ CLAUDIA	RIVARA ANDRADE MARIA MAGDALENA
92	37	DEL CAMPO PULITO GLORIA MARIA TERESA	PEDROZA PARDO MAYOLANDA
144	37	ALDANA MORENO CEFERINA	LEON HURTADO SONIA
1	38	GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER	FERRERA SANCHEZ FERNANDO JESUS
2	38	ORTEGA MANZO SALVADOR	ALBUJIRA TOLEDADO JESUS
3	38	MORALES MONALES ELISEO	RAMIREZ MONTERO RAUL JOSE
30	38	GABARDO RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	OLIVARES PABILLA CARLOS FERNANDO
38	38	HERNANDEZ PEREZ GLORIA	OCAMPO DIAZ GLORIA
1	39	MARTINEZ RESENDIZ TEODORO	HERNANDEZ REYES AGUSTIN
3	39	GONZALEZ MONZON URIEL	GONZALEZ GUEVARA DELFINO
14	39	ROLDAN GONZALEZ ISAIAS	DOMINGUEZ ALCANTARA RENE SALVADOR
110	39	TORRES CASTRO HERLINDO	MENDOZA VIRUETTE ANDRES
152	39	GUTIERREZ ROSAS CARLOS	BECERRIL HUITRON ANTONIO
186	39	ARRIAGA CEDILLO BENITO	MONROY OLGUIN RICARDO
1	40	ORTIZ NAVARRETE NAYELI PAMELA	MEDINILLA VAZQUEZ LAURA
2	40	MORALES MORALES MIGUEL ALEJANDRO	VALENCIA SALVADOR ADRIANA
3	40	FLORES RODRIGUEZ MARTIN	PALOMARES PENA JOEL JESUS
14	40	SANCHEZ TORRES GUILLERMO	CHAVEZ LOPEZ ARTURO MANUEL
30	40	GARMONA VELAZQUEZ MAXIMINO	PINILLOS ROMERO PAUL
92	40	CHAVEZ CONTRERAS RICARDO	GOMEZ FLORES CARLOS
144	40	ALVAREZ JIMENEZ ROSA ISELA	VAZQUEZ FLORES MARTHA BEATRIZ
1	40	CAULES MARTINEZ CLAUDIA DEL GARMEN	LOPEZ BERNAL PAULITA
2	40	PEDRAZA SANCHEZ ENRIQUE	SOFORIO AGUILAR ERICK

Notifíquese a la Comisión Política del Partido de la Revolución Democrática, del Distrito Federal.

Notifíquese a la Delegación Estatal Electoral del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signature: Adrian]

Notifíquese a la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese en los estrados y en la página de internet de ésta Comisión Nacional Electoral.

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal, a 27 de febrero del 2009

Democracia ya, Patria para todos

IVAN TEXA SOLIS
PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



COMISIÓN
NACIONAL
ELECTORAL

DEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS

[Signature]
ALFA ELIANA SONZALEZ MAGALLANES
Comisionada

[Signature]
ADRIAN MENDOZA VARELA
Comisionado

LUIS MANUEL ARIAS PALLARES
Comisionado

EDUARDO GUTERREZ GAMARGO
Comisionado

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACUERDO ACU-CNE-0089/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE FÓRMULAS DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**



Número de Oficio CNE-006-2009

LIC. MIGUEL ÁNGEL VASQUEZ REYES

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL.

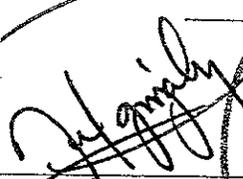
PRESENTE:

En atención al requerimiento de fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve, bajo número de oficio PRD/IEDF/214/25-02-09, por el que usted solicita a esta instancia electoral la lista de nombres de los precandidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión Nacional Electoral remite las constancias de la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CNE-0090/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFES DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, en copia certificada, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, los tres días del mes de marzo de dos mil nueve.

¡Democracia ya. Patria para Todos!

REPRESENTACIÓN
PRD
ANTE EL C.G. DEL IEDF
4-03-C
Prca


ALFA ELIANA GONZÁLEZ
MAGALLANES
Comisionada

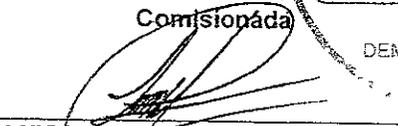


~~IVANDELA SOLÍS
Presidente
DEMOCRÁTICA~~


COMISIÓN
NACIONAL ADRIÁN MÉNDEZ VIRELA
ELECTORAL

Comisionado

DEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS


LUIS MANUEL ARIAS PALLARES

Comisionado


EDUARDO GUTIÉRREZ CAMARGO

Comisionado



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



1

CEBULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:00 horas del día dos de marzo del dos mil nueve, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 inciso d) del Reglamento de la Comisión Nacional Electoral, se publica en estrados y en la página de internet de este Órgano Electoral la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CNE-0090/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFES DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, para todos los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

[Handwritten signature]
IVAN TEXTA SOLIS
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
ALFA ELIAN GONZALEZ MAGALLANES
COMISIONADA

[Handwritten signature]
ADRIAN MENDOZA VARELA
COMISIONADO

[Handwritten signature]
LUIS MARCEL ARIAS PALLARES
COMISIONADO

[Handwritten signature]
EDUARDO GUTIERREZ CAMARGO
COMISIONADO





PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



COMISION NACIONAL ELECTORAL

PRD

FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CNE-0090/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFES DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, numeral 3, literales e, f, g, h, i, j y k, 28, numeral 1, literales a y b del Estatuto; 1, 2, inciso b), 3, 11, 26, 31, 32, 41, 42, inciso b), 44, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, párrafo segundo, 73, 75 y 76 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; 1, 2, 3, 4, 10, 11, 13, literal a, 14, literales a y b, 15, literal b, 17, literal d, 20, literales a, c, d, y e, 21, literales a y d, del Reglamento para la Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática y,

CONSIDERANDO

1. Que el próximo 5 de julio de 2009 se celebrarán elecciones federales para la renovación de los titulares de las Jefaturas Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal.
2. Que esta Comisión Nacional Electoral es la facultada para substanciar el proceso electoral interno del Partido de la Revolución Democrática para elegir candidatos a cargos de elección popular en los niveles nacionales estatales y municipales, para elecciones constitucionales podrán elegirse en elección universal, libre directa y secreta, en la que podrán votar los ciudadanos con credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con la hipótesis de que en caso de ausencia de candidatos para ocupar algún cargo de elección constitucional en cualquier nivel de que se trate, será superada mediante designación a cargo de la Comisión Política Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto de este Instituto Político.

DE LA
COMISIÓN
NACIONAL
ELECTORAL
PATRIA PARA TODOS

3

3. Que el doce de diciembre de dos mil ocho, se celebró el Tercer Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en el que de conformidad con lo establecido en el orden del día se aprobó la Convocatoria para la elección de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal por el Partido de la Revolución Democrática, ordenando se procediera a su publicación el día trece de diciembre de dos mil ocho.

4. Que esta Comisión Nacional Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CNE-0056/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL".

5/1/09 Que esta Comisión Nacional Electoral emitió el ACUERDO ACU-CNE-0090/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFES DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, documento en el que por error se omite el nombre de Quntanilla Llerena Carlos y se anoto en dos ocasiones el nombre de **Dosal Fuentes Ricardo Eduardo** como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática a Jefe delegacional por la Delegación Benito Juárez y Miguel Hidalgo, respectivamente

Por lo antes expuesto, ésta Comisión Nacional Electoral emite el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- se emite la Fe de erratas al ACUERDO ACU-CNE-0090/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFES DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, para subsanar el error existente, en los siguientes términos.

DICE:

3	BENITO JUÁREZ	BATIZ	VAZQUEZ	BERNARDO
32	BENITO JUÁREZ	BRAVO	MARTINEZ	FELIPE
111	BENITO JUÁREZ	ALVAREZ	MARTIN	ARACELI
3	MIGUEL HIDALGO	GUEVARA	ESPINOZA	ANA GABRIELA
44	MIGUEL HIDALGO	DOSAL	FUENTES	RICARDO EDUARDO

Admivi

4

72	MIGUEL HIDALGO	SOTO	CABALLERO	MAURICIO
88	MIGUEL HIDALGO	DOSAL	FUENTES	RICARDO EDUARDO

DEBE DECIR:

3	BENITO JUAREZ	BATIZ	VAZQUEZ	BERNARDO
32	BENITO JUAREZ	BRAVO	MARTINEZ	FELIPE
111	BENITO JUAREZ	ALVAREZ	MARTIN	ARACELI
25	BENITO JUAREZ	QUINTANILLA	YERENA	CARLOS
3	MIGUEL HIDALGO	GUEVARA	ESPINOZA	ANA GABRIELA
44	MIGUEL HIDALGO	DOSAL	FUENTES	RICARDO EDUARDO
72	MIGUEL HIDALGO	SOTO	CABALLERO	MAURICIO

Notifíquese a la Delegación Estatal Electoral del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese a la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese en los estrados y en la página de internet de ésta Comisión Nacional Electoral.

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal, a 2 de marzo del 2009

Democracia ya. Patria para todos

IVAN TEXTA SOLIS
Presidente

ALFA ELIANE GONZALEZ MAGALANES
Comisionada

ADRIAN MENDOZA VARELA
Comisionado

LUIS MANUEL ARIAS PALLARES
Comisionado

EDUARDO GUTIERREZ CAMARGO
Comisionado



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**



Número de Oficio CNE-005-2009

LIC. MIGUEL ÁNGEL VASQUEZ REYES

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESENTE:

RECEBIDO
C.C.P. NEIBIDIA
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN
2009 MAR 04 PM 6:23

003462

En atención al requerimiento de fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve, bajo número de oficio PRD/IEDF/214/25-02-09, por el que usted solicita a esta instancia electoral la lista de nombres de los precandidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión Nacional Electoral remite las constancias de la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CNE-0089/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE FÓRMULAS DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA en copia certificada, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los tres días del mes de marzo de dos mil nueve. 4-03-09 Pavel

¡Democracia y Patria para Todos!

~~IVAN TEXEIRO SOLÍS
Presidente~~

ALFA ELIANA GONZALEZ
MAGALLANES
Comisionada

ADRIAN MENDOZA YAREIA
Comisionado

LUIS MANUEL ARIAS PALLARES
Comisionado

EDUARDO GUTIERREZ CAMARGO
Comisionado



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



1

CÉDULA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 horas del día dos de marzo del dos mil nueve, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 inciso d) del Reglamento de la Comisión Nacional Electoral, se publica en estrados y en la página de internet de este Órgano Electoral la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CNE-0089/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE FÓRMULAS DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, para todos los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

[Handwritten signature]
ALFA ELIANA GONZALEZ MAGALLANES
COMISIONADA

[Handwritten signature]
IVAN TEXTA SOLIS
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
ADRIAN MENDOZA VARELA
COMISIONADO

[Handwritten signature]
LUIS MANUEL ARIAS PALLARES
COMISIONADO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EDUARDO GUTIERREZ CAMARGO
COMISIONADO





PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PRD



2

COMISION NACIONAL ELECTORAL

FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CNE-0089/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE FÓRMULAS DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, numeral 3, literales e, f, g, h, i, j y k, 28, numeral 1, literales a y b del Estatuto; 1, 2, inciso b), 3, 11, 26, 31, 32, 41, 42, inciso b), 44, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, párrafo segundo, 73, 75 y 76 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; 1, 2, 3, 4, 10, 11, 13, literal a, 14, literales a y b, 15, literal b, 17, literal d, 20, literales a, c, d, y e, 21, literales a y d, del Reglamento para la Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo.

Que esta Comisión Nacional Electoral es la facultada para substanciar el proceso electoral interno del Partido de la Revolución Democrática para elegir candidatos a cargos de elección popular en los niveles nacionales estatales y municipales, para elecciones constitucionales por el principio de mayoría relativa podrán elegirse en elección universal, libre directa y secreta, en la que podrán votar los ciudadanos con credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con la hipótesis de que en caso de ausencia de candidatos para ocupar algún cargo de elección constitucional en cualquier nivel de que se trate, será superada mediante designación a cargo de la Comisión Política Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto de este Instituto Político.

Adrian

3

3. Que el doce de diciembre de dos mil ocho, se celebró el Tercer Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en el que de conformidad con lo establecido en el orden del día se aprobó la Convocatoria para la elección de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal por el Partido de la Revolución Democrática, ordenando se procediera a su publicación el día trece de diciembre de dos mil ocho.

4. Que esta Comisión Nacional Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CNE-0057/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA".

5. Que esta Comisión Nacional Electoral emitió el ACUERDO ACU-CNE-0089/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE FÓRMULAS DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, documento en el que por error se omite realizar la sustitución del precandidato propietario de la fórmula marcada con el folio 6 del distrito 21, de igual manera, se anota los nombres de la fórmula integrada por FLORES MARTINEZ MARIA y ROSAS GALLEGOS CARMEN YOLANDA con numero de folio 36 y omite mencionar la formula integrada MARTINEZ TORRES LETICIA y DE JESUS ASCENCIO MIRIAM MARICELA con numero de folio 29, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, por los Distritos 30 y 37 respectivamente.

Por lo antes expuesto, ésta Comisión Nacional Electoral emite el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- se emite la Fe de erratas al ACUERDO ACU-CNE-0090/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFES DELEGACIONALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, para subsanar el error existente, en los siguientes términos.

DICE:

PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA			
PRECANDIDATO			
FÓRMULA	DTTO Loc	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	21	DR. HERNANDEZ CRUZ ARMANDO	LOPEZ ESTEBAN URIEL ANTONIO
2	21	GALINDO MARTINEZ ARMANDO SEVERIANO	GARCIA MENA ANGEL PILAR ADOLFO

Adrián

LA
IN
CA

L
A

M
A

M
A

M
A

[Handwritten signature]

41

**PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

PRECANDIDATO			
FÓRMULA	DTTO Loc	PROPIETARIO	SULENTE
3	21	RUIZ LOPEZ IGNACIO	CASTELLANOS TORRES JORGE
6	21	MARTINEZ CABRERA JOSE ENRIQUE	CORIA MORALES JAVIER
45	21	HERNANDEZ SEGURA JUAN FRANCISCO	MARTINEZ CUEVAS JUAN MARTIN
126	21	HERNANDEZ MENDOZA AGUSTINA	SEBASTIAN RUIZ NORMA ESTELA
149	21	MONTERO HERNANDEZ MAURICIO	VILCHIS VIDAL NORMA ANGELICA
3	30	MALDONADO SALGADO JOSE VALENTIN	HECTOR BARRERA MARMOLEJO
5	30	VARGAS PRUDENTE TOMAS	CHELIUS GUZMAN ROBERTO
6	30	LANDGRAVE CASTILLO DANIEL	CALDERON HERNANDEZ RICARDO
36	30	FLORES MARTINEZ MARIA	ROSAS GALLEGOS CARMEN YOLANDA
45	30	CRUZ GONZALEZ ELIZABETH	HERNANDEZ RAMIREZ BRENDA ADRIANA
48	30	SANCHEZ CABRERA RAUL	CARMONA CHAVEZ MIGUEL ANGEL
81	30	LANDGRAVE CASTILLO ISRAEL	ROSAS LOPEZ MARCO ANTONIO
125	30	VALLARINO HEREDIA ALFREDO	MIRANDA REYES PEDRO
154	30	ESQUIV EL SOTO HECTOR	MONTES DE OCA IRETA DAVID
1	37	HERNANDEZ VEGA RAUL	VELAZQUEZ HERNANDEZ ADALBERTO
2	37	MARTINEZ RODRIGUEZ LUDIVINA	ALAMILLA ROSALES GUILLERMO
3	37	CONTRERAS JULIAN MARICELA	CASTAÑEDA PACHECO ARACELI XOCHITL
30	37	AMAYO PEREZ CLAUDIA	RIVARA ANDRADE MARIA MAGDALENA
92	37	DEL CAMPO PULITO GLORIA MARIA TERESA	PEDROZA PARDO MA YOLANDA
144	37	ALDANA MORENO CEFERINA	LEON HURTADO SOMIA

DEBE DECIR:

**PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

PRECANDIDATO			
FÓRMULA	DTTO Loc	PROPIETARIO	SULENTE
1	21	DR. HERNANDEZ CRUZ ARMANDO	LOPEZ ESTEBAN URIEL ANTONIO
2	21	GALINDO MARTINEZ ARMANDO SEVERIANO	GARCIA MENA ANGEL PILAR ADOLFO
3	21	RUIZ LOPEZ IGNACIO	CASTELLANOS TORRES JORGE
6	21	ALBARRAN VAZQUEZ FELIPE ROBERTO	CORIA MORALES JAVIER
45	21	HERNANDEZ SEGURA JUAN FRANCISCO	MARTINEZ CUEVAS JUAN MARTIN
126	21	HERNANDEZ MENDOZA AGUSTINA	SEBASTIAN RUIZ NORMA ESTELA
149	21	MONTERO HERNANDEZ MAURICIO	VILCHIS VIDAL NORMA ANGELICA
3	30	MALDONADO SALGADO JOSE VALENTIN	HECTOR BARRERA MARMOLEJO
5	30	VARGAS PRUDENTE TOMAS	CHELIUS GUZMAN ROBERTO
6	30	LANDGRAVE CASTILLO DANIEL	CALDERON HERNANDEZ RICARDO

Aduar

5

PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA			
PRECANDIDATO			
FÓRMULA	DTTO Loc	PROPIETARIO	SUPLENTE
45	30	CRUZ GONZALEZ ELIZABETH	HERNANDEZ RAMIREZ BRENDA ADRIANA
48	30	SANCHEZ CABRERA RAUL	CARMONA CHAVEZ MIGUEL ANGEL
81	30	LANDGRAVE CASTILLO ISRAEL	ROSAS LOPEZ MARCO ANTONIO
125	30	VALLARINO HEREDIA ALFREDO	MIRANDA REYES PEDRO
154	30	ESQUIV EL SOTO HECTOR	MONTE DE OCA IRETA DAVID
1	37	HERNANDEZ VEGA RAUL	VELAZQUEZ HERNANDEZ ADALBERTO
2	37	MARTINEZ RODRIGUEZ LUDIVINA	ALAMIELA ROSALES GUILLERMO
3	37	CONTRERAS JULIAN MARICELA	CASTAÑEDA PACHECO ARACELI XOCHITL
20	37	MARTINEZ TORRES LETICIA	DE JESUS ASCENCIO MIRIAM MARICELA
30	37	AMAYO PEREZ CLAUDIA	RIVARA ANDRADE MARIA MAGDALENA
58	37	DEL CAMPO PULITO GLORIA MARIA TERESA	PEDROZA PARDO MA YOLANDA
144	37	ALDANA MORENO CEFERINA	LEON HURTADO SONIA

DE LA
CIÓN
TIC

Notifíquese a la Comisión Política del Partido de la Revolución Democrática, del Distrito Federal.

Notifíquese a la Delegación Estatal Electoral del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese a la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese en los estrados y en la página de internet de ésta Comisión Nacional Electoral.

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal, a 27 de febrero del 2009

Democracia ya, Patria para todos

IVAN TEXA SOLÍS
Presidente

ALFA ELIANA GONZALEZ MAGALLANES

Comisionada

ADRIAN MENDOZA VARELA

Comisionado

LUIS MANUEL ARIAS-PALLARES

Comisionado

EDUARDO GUTIERREZ CAMARGO

Comisionado

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL AVISO PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LOS NOMBRES DE LOS PRECANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LOS MISMOS.

En cumplimiento a lo mandado por el artículo 234 del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este máximo órgano de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, lo siguiente:

El artículo 226 del Código Electoral del Distrito Federal dispone que los procesos de selección interna de los Partidos Políticos se llevarán a cabo en el mismo año en que se realice la jornada electoral.

Asimismo, establece que los procesos de selección interna de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa y a Jefes Delegacionales, no podrán durar más de 30 días y no podrán extenderse más allá del 21 de marzo del año de la elección.

Por su parte, el artículo 233 del Código Electoral en cita prevé que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al registro de los precandidatos de los Partidos Políticos, éstos deberán de informar al Consejo los nombres de quienes contendrán como precandidatos en sus procesos de selección interna de candidatos.

De igual manera, en términos del artículo 234 del ordenamiento legal referido, esta Secretaría Ejecutiva deberá informar al Consejo General de este Instituto, de manera oportuna, de los avisos que presenten dichas asociaciones políticas respecto sus procesos de selección interna de sus candidatos, así como de los nombres de los precandidatos que contendrán en los mismos.

Es importante señalar que los avisos que presenten los Partidos Políticos respecto a los procesos internos orientados a seleccionar a sus candidatos deberán ser presentados por el representante del Partido Político acreditado ante este Consejo General.

I. Antecedentes.

El día 12 de diciembre de 2008, el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática expidió la Convocatoria para la elección de candidatos a **Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal** por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y **Jefes Delegacionales en el Distrito Federal** por el Partido de la Revolución Democrática.

La Base Tercera, fracción II de dicha Convocatoria señala que la elección de candidatas y candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, y Jefes Delegacionales se efectuaría el registro del 7 al 11 de febrero de 2009.

Asimismo, la fracción IV de la misma Base dispone que el 13 de febrero de 2009, la Comisión Nacional Electoral de dicho Partido Político resolvería sobre la aceptación de las candidaturas.

II. Aviso de Registro de Precandidatos.

Mediante escrito identificado con la clave PRD/IEDF/ 192 /11-02-09, dirigido a la Maestra Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentado a las 19:40 horas del día 14 de febrero del presente año, en Oficialía de Partes del Instituto, el Lic. Miguel Ángel Vásquez Reyes, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, informa lo siguiente:

“Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo informarle que una vez que se realizó el registro de precandidatos para la elección interna del Partido de la Revolución Democrática a cargos de elección popular en el Distrito Federal, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en atención a los Artículos 226, 227, 229, 230, 231, 233 todos del Código Electoral del Distrito Federal, anexo a la presente le envió las cédulas de notificación de la Comisión Nacional Electoral del PRD, mismo que son los siguientes:

- ACU-CNE-0056/2009
- ACU-CNE-0057/2009
- ACU-CNE-0058/2009

Sin más por el momento y estando seguro de la atención que se servirá dar al presente, quedo de usted”.

De la misma manera, el día 16 de febrero del mismo año, el citado representante del partido político, mediante escrito PRD/IEDF/ 194 /16-02-09, de la misma fecha, dirigido a la Maestra Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal comunicó lo siguiente:

“En alcance a su similar PRD/IEDF/ 192 /11-02-09 de fecha 14 de febrero del presente, me permito hacer de su conocimiento que la fecha de elecciones internas del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal mismas que inician del 14 de febrero al 15 de marzo del presente, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento y estando seguro de la atención que se servirá dar al presente, quedo de usted”.

III. Informe sobre el Proceso de Selección Interna del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anterior, en cumplimiento del referido artículo 234 del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este órgano superior de dirección respecto de los avisos presentados por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, para lo cual se acompañan al presente, los referidos documentos y sus anexos.

17 de febrero de 2008

EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL AVISO PRESENTADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO SOBRE SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LOS NOMBRES DE LOS PRECANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LOS MISMOS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, inciso j), establece que las Constituciones y Leyes de los Estados en materia electoral, deberán señalar las reglas en materia de precampañas y campañas de los partidos políticos, así como establecer las sanciones cuando éstas se infrinjan. Por otro lado, dispone que la periodicidad de las precampañas, no podrá exceder de las dos terceras partes de los tiempos establecidos para el desarrollo de las campañas.

De esta forma, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, recoge la disposición constitucional en su artículo 122, fracciones IV y VII, las cuales señalan que la Ley de la materia, deberá establecer los límites de las erogaciones de las precampañas, así como el tiempo para su realización.

En esta tesitura, en el artículo 226 del Código Electoral local se señaló, como lo mandata nuestro máximo ordenamiento legal, los períodos de las precampañas; es decir, cuando deberán realizarse, duración y la fecha en que no podrán excederse. Ello es así, toda vez que taxativamente señala: *“Los procesos de selección interna se llevarán a cabo en el mismo año en que se realice la jornada electoral. ...Los procesos de selección interna de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa y a Jefes Delegacionales, no podrán durar más de 30 días y no podrán extenderse más allá del 21 de de marzo del año de la elección”*. (El subrayado es propio). 

Además, el artículo 233 del Código Electoral en cita prevé que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al registro de los precandidatos de los Partidos Políticos, éstos deberán de informar al Consejo los nombres de quienes contendrán como precandidatos en sus procesos de selección interna de candidatos.

Es así como en términos del artículo 234 del ordenamiento legal referido, esta Secretaría Ejecutiva deberá informar al Consejo General de este Instituto, de manera oportuna, de los avisos que presenten dichas asociaciones políticas respecto de sus procesos de selección interna de candidatos, así como de los nombres de los precandidatos que contendrán en los mismos.

Es oportuno mencionar, que de conformidad a lo señalado en el artículo 231 del Código Electoral del Distrito Federal, los avisos que presenten los Partidos Políticos respecto a los procesos internos orientados a seleccionar a sus candidatos deberán ser exhibidos por el representante del Partido Político acreditado ante este Consejo General.

I. Antecedentes.

El día 11 de febrero de 2009, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo y el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, convocaron a participar en el proceso interno para la selección, elección y postulación de candidatos al cargo de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.

Del análisis a la convocatoria referida, en su Base Cuarta, fracción II, numeral 1, primer párrafo señala que el registro de precandidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, y Jefes Delegacionales, se realizó del 17 al 18 de febrero de 2009.

En este sentido, en la Base referida fracción II, numeral 3 de la Convocatoria, se establece que la elección de candidatos se realizará por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida en Convención Electoral Nacional a través de voto por aclamación, de conformidad con el artículo 119 de los Estatutos del referido instituto político.

Así pues, la Base Quinta dispone que a más tardar el 20 de febrero de 2009, el Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, informará a los interesados sobre la procedencia de aprobar o negar el registro.

II. Aviso de Registro de Precandidatos.

Mediante escrito dirigido a la Maestra Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentado a las 1:59 pm horas del día 19 de febrero del presente año, en Oficialía de Partes del Instituto, el Lic. Ernesto Villarreal Cantú, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General de este Instituto, informó lo siguiente:

“... en términos de lo establecido por el artículo 233 del Código Electoral del Distrito Federal, acudo a usted con el fin de informarle los nombres de quien contendrán como precandidatos a Jefes Delegacionales y Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, dentro del proceso de selección interna de Partido del Trabajo en el Distrito Federal.

Lo anterior se realiza dentro del plazo establecido por el artículo referido en el párrafo anterior, y que tal y como lo señala la convocatoria respectiva, el término para registrar precandidaturas finalizó el día 18 de febrero del año en curso.”

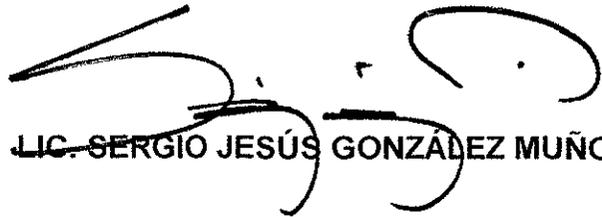
...”

III. Informe sobre el Proceso de Selección Interna del Partido del Trabajo.

Por lo expuesto y fundado, esta Secretaría Ejecutiva acorde a lo dispuesto por el artículo 234 del Código Electoral del Distrito Federal, hace del conocimiento al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del aviso presentado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para lo cual se anexa al presente, los referidos documentos.

05 de marzo de 2008

EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
TODO EL PODER AL PUEBLO!

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

El suscrito, en los términos establecidos por el artículo 233 del Código Electoral del Distrito Federal, acudo ante usted con el fin de informarle los nombres de quienes contendrán como precandidatos a Jefes Delegacionales y Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, dentro del proceso de selección interna del Partido del Trabajo en el Distrito Federal.

Lo anterior se realiza dentro del plazo establecido por el artículo referido en el párrafo anterior, y que tal y como lo señala la convocatoria respectiva, el término para registrar precandidaturas finalizó el día 18 de febrero del año en curso.

La Convocatoria antes señalada fue aprobada por el Órgano de Dirección de nuestro Instituto Político y posteriormente publicada en un medio de circulación nacional, de la cual anexo copia simple para su conocimiento, junto a la listas de precandidatos a Jefes Delegacionales y Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, debidamente firmadas por el **C. JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO**, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal y responsable para organizar, supervisar y validar los procedimientos de selección, elección y postulación de precandidaturas y candidaturas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención presentada a la misma.

México, Distrito federal a 20 febrero de 2009

¡UNIDAD NACIONAL!
TODO EL PODER AL PUEBLO

LIC. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
REPRESENTANT DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

c.c.p. LIC. SERGIO DE JESUS GONZALEZ MUÑOZ, Secretario Ejecutivo del IEDF.
c.c.p. COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO
c.c.p. JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO, COMISIONADO POLITICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

2009 FEB 20 PM 1 58
PUNZACHES N° 25
COL RANCHO LOS COLORES
CALEO ITALIAN MEXICO CD



002520
Anexo Anexo.

Distrito Local	Delegación		Nombre
I	GAM	Propietario	Pablo Efrain Perez Hernandez
		Suplente	
		Propietario	Manuel Amador Velazquez
		Suplente	Paulino Cruz Garcia
II	GAM	Propietario	
		Suplente	
III	Azcapotzalco	Propietario	Elena Isabel Navarrete Martinez
		Suplente	Miguel Angel Resendiz Hernandez
IV	GAM	Propietario	Eduardo Recinas Sanabria
		Suplente	Osvaldo Valencia Miranda
V	Azcapotzalco	Propietario	Silvia Elena Martinez Pineda
		Suplente	Juan Carlos Herrera Perez
VI	GAM	Propietario	
		Suplente	
VII	GAM	Propietario	Pio Quinto Ramos Pacheco
		Suplente	Ines Ortiz Islas
	GAM	Propietario	Jorge Carranco Gonzalez
		Suplente	Martin Guadarrama Velazquez
VIII	GAM	Propietario	Carlos Gomez Delgado
		Suplente	Jaime Cuellar Castañeda
		Propietario	Edmundo Delgado Ramirez
		Suplente	Florentina Gonzalez Rodriguez
IX	Miguel Hidalgo	Propietario	Jaime Zurita Ramirez
		Suplente	Efren Cano Rodriguez
X	Cuauhtémoc	Propietario	Armando Martinez
		Suplente	Elizabeth Bello Pelaéz
XI	V. Carranza	Propietario	David Franco Sanchez
		Suplente	
		Propietario	Juan Manuel Martínez Quintanar
		Suplente	Graciela González López
		Propietario	Maria del Carmen Avila Tellez
		Suplente	Marco Antonio Contreras Franco
XII	Venustiano Carranza	Propietario	Victor Damian Padilla
		Suplente	María de Lourdes Hernández Correa
		Propietario	Alfredo Ramírez Villar
		Suplente	Blanca Valentina Ramírez Sánchez
XIII	Cuauhtémoc	Propietario	Humberto Rodriguez Olivares
		Suplente	Angelica Salguero Guerrero
		Propietario	Haisser Armando Bolaños Hernandez
		Suplente	Jose Luis Flores Godinez
		Propietario	Hector Federico Staines Orozco
		Suplente	
		Propietario	Jorge Mendez Lisea
		Suplente	Pedro Hernandez Vazquez
		Propietario	Rodolfo Solorzano Muñoz
		Suplente	
XIV	Miguel Hidalgo	Propietario	Juan Carlos Zaragosa Arango
		Suplente	

SP

XV	Iztacalco	Propietario	Jose Luis Ramos Garduño
		Suplente	Domingo Javier Flores Gomez
XVI	Iztacalco	Propietario	Antonia Imelda Hernandez Espinosa
		Suplente	Rodolfo Juan Benitez Dominguez
		Propietario	Abel Martin Martinez
		Suplente	
		Propietario	Maria de las Nieves Garcia Cariño
		Suplente	Antonia Hernandez Aguas
		Propietario	Gilberto Garcia Sierra
		Suplente	Ricardo Olivares Gallaga
XVII	Benito Juárez	Propietario	Froylan Yescas Cedillo
		Suplente	Rafael Hector Rivera Puebla
XVIII	Álvaro Obregón	Propietario	Ismael Ramirez Barrera
		Suplente	Rosario Ambriz Vargas
XIX	Iztapalapa	Propietario	Julian Garcia Contreras
		Suplente	Pablo Daniel Huerta Preciado
		Propietario	Tomas Tovar Guerrero
		Suplente	
XX	Benito Juárez	Propietario	Humberto Luna Marin
		Suplente	
XXI	Cuajimalpa	Propietario	Cristobal Colon Salazar
		Suplente	Javier Hernandez Vera
XXII	Iztapalapa	Propietario	Jose Antonio Lugo Murillo
		Suplente	Roberto de la Rosa Cuenca
XXIII	Iztapalapa	Propietario	Juan Pablo Perez Mejia
		Suplente	Celia Cardiel Rodriguez
XXIV	Iztapalapa	Propietario	Pedro Cruz Peralta
		Suplente	Dulce Nelly Rojas Gonzalez
		Propietario	Angel de la Rosa Blancos
		Suplente	Alberto Mancilla Guadarrama
XXV	Álvaro Obregón	Propietario	Aurora Aguilar Sanchez
		Suplente	Manuel Lugo Placido
XXVI	Iztapalapa	Propietario	Carlos Castilla Vidal
		Suplente	Eduardo Victoria Hernandez
XXVII	Coyoacán	Propietario	Jose Enrique Gutierrez Rosales
		Suplente	
		Propietario	Jesus Demetrio Gutierrez Wilson
		Suplente	Esteban Marquez Abonza
		Propietario	Maria Arcelia Arriaga y Casillas
		Suplente	Josefina Martinez Velázquez
XXVIII	Iztapalapa	Propietario	
		Suplente	
XXIX	Iztapalapa	Propietario	Rosalinda Gutierrez Roman
		Suplente	Norma Patricia Garcia Rosas
		Propietario	Rodolfo Rojas Martinez
		Suplente	Maria Elena Flores Gonzalez
XXX	Coyoacán	Propietario	Juan Gutierrez Calva
		Suplente	Alfredo Vallarino Heredia
		Propietario	Rebeca Elizabeth Gomez Casillas
		Suplente	Héctor García Figueroa

5

XXXI	Coyoacán	Propietario	Miguel Angel Cobian Barajas
		Suplente	
		Propietario	Igor Aranda List
		Suplente	Graciela Rueda Marquez
		Propietario	Jose Antonio Flores Jimenez
		Suplente	Erick Arturo Palomares Cabello
XXXII	Iztapalapa	Propietario	Ana Estela Aguirre y Juarez
		Suplente	Jose Luis Rubio Mora
		Propietario	Hilda Marin Benitez
		Suplente	Niguel Ferrer Vazquez
XXXIII	Magdalena Contreras	Propietario	Daniel Bernal de Cruz
		Suplente	Virginia Ruiz Gonzalez
		Propietario	Abraham Nava Martinez
		Suplente	
		Propietario	Julio Cesar Garcia Padilla
		Suplente	Angel Gutierrez Verdiguell
XXXIV	Milpa Alta	Propietario	Leslie Llazabat Rojas Arenas
		Suplente	Fanny Lizeth Alvarez Martinez
XXXV	Tlahuac	Propietario	Felipe Estrada Nieto
		Suplente	Gizeh Mendel Hernández Juárez
XXXVI	Xochimilco	Propietario	Emilio Cruz Alcantara
		Suplente	Samuel Arvizu Salas
XXXVII	Tlalpan	Propietario	Juan Ortega de la Rosa
		Suplente	Felipe Carbajal Romo
XXXVIII	Tlalpan	Propietario	Arturo Sanchez Romero
		Suplente	Luz Elena Castillo Reza
XXXIX	Xochimilco	Propietario	Raul Mariano Lira
		Suplente	Alejandro Rocha Alvarez
XL	Tlalpan	Propietario	Carmen Mercedes Lugo Gordon
		Suplente	Maria Soledad Lozada Martinez
		Propietario	Hector Hernadez Brito
		Suplente	Victor Hugo del Valle Garduño

60

60

Delegación	Propietario
Alvaro Obregon	Arturo Garcia Nuñez
Azcapotzalco	Humberto Maudi Juarez
Benito Juarez	Bernando Batiz Vazquez
Coyoacan	
Cuajimalpa	
Cuauhtemoc	Alejandro Ontiveros Hernandez
Gustavo A. Madero	Mauricio Montaña Cuadra
Iztacalco	Javier Centeno Avila
Iztapalapa	Rafael Acosta Angeles
	Maria Beatriz Neira Cuevas
Magdalena Contreras	Jaime Reyes Zarate
Miguel Hidalgo	
Milpa Alta	Alfredo Yescas Flores
	Juan Carlos Trujillo Mendoza
Tlahuac	Alejandro Gonzalez Romero
Tlalpan	Benjamin Hernandez Madrigal
	Armando Toriz Martínez
Venustiano Carranza	J. Felix Hilario Antonio
	Luis Fernando Avila Sainus
Xochimilco	Jose Luis Martinez Herrera
	Yoloxochitl Alva Ramos



La Comisión Coordinadora Nacional del Trabajo y el Comisionado por el Trabajo en el Distrito Federal, en base en los artículos 14, 15 inciso b); 16 inc. e); 17 incisos a) y d); 18 incisos a), b), e), h), i); 19, 20 inciso a); 21 incisos a) y b); 39; 47, 118 fracción IV, 119, 119 bis; 120, 121, y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes de nuestro Instituto Político Nacional,

CONVOCAN

A todos los militantes, afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas y a la ciudadanía en general de todo el territorio del Distrito Federal, en pleno goce de sus derechos políticos, que acepten y suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en la elección interna de selección, elección y postulación de candidatos al cargo de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, de conformidad con la presente Convocatoria y bajo las siguientes

B A S E S

PRIMERA: Con fundamento en los dispuesto por los artículos 225 al 241 del Código Electoral del Distrito Federal, así como en lo establecido en los Estatutos del Partido del Trabajo se convoca a los militantes, simpatizantes, a las organizaciones sociales, a las agrupaciones políticas y a la ciudadanía en general en el territorio del Distrito Federal, en pleno goce de sus derechos políticos, que acepten y suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en el proceso interno para la selección, elección y postulación de candidatos al cargo de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.

SEGUNDA: El proceso se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con el registro de las candidaturas del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal

TERCERA: El Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, es el responsable para organizar, supervisar y validar los procedimientos de selección, elección y postulación de precandidaturas y candidaturas del Partido del Trabajo.

CUARTA: Para el registro de precandidatos, así como para la postulación y sustitución, en su caso, de candidatos a Diputados Locales y Jefes Delegacionales además de lo establecido en la normatividad electoral vigente y en los Estatutos del Partido del Trabajo, se atenderán, en su caso, los acuerdos que resulten de los Convenios de Coalición y/o Candidaturas Comunes que acuerde este Instituto Político Nacional con diversas fuerzas políticas.

I. REQUISITOS

Los precandidatos que pretendan ser postulados como candidatos, promotorios y suplentes, a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 37 y 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 222 del Código Electoral del Distrito Federal.

3. Reunir las características establecidas en el marco del estatuto vigente del Partido del Trabajo
 - a) Efectivo al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo.
 - b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su política política.
 - c) No tener antecedentes de corrupción (lo anterior se acreditará con una carta en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con antecedentes de corrupción)
 - d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo.

4. Elaborar un escrito detallado con su trayectoria profesional y política, en caso de contar con ella;
5. Elaborar un documento en el que se expongan los motivos por los que aspiran a la candidatura;
6. Las precandidaturas deberán registrarse por fórmulas de propietario y suplente en los casos de Diputados Locales.
7. La solicitud de registro de las fórmulas de precandidatos, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:
 - a) Apellidos y nombre completo;
 - b) Lugar y fecha de nacimiento;
 - c) Domicilio actual y tiempo de residencia en el mismo;
 - d) Cargo para el que se solicita ser postulado; y

8. La solicitud de precandidatura se acompañará de la siguiente documentación:
 - a) La que acredite los requisitos exigidos por los artículos 37 y 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 222 del Código Electoral del Distrito Federal, los que deberá presentar con una declaración por escrito señalando que cumple con los requisitos señalados en dichos dispositivos legales, debidamente rubricada
 - b) Acta de Nacimiento.
 - c) Declaración de aceptación de la precandidatura;
 - d) Copia de la credencial de elector con fotografía por ambos lados;
 - e) Los documentos de trayectoria, exposición de motivos y proyecto legislativo y/o de gobierno.

II. REGISTRO

1. El registro de precandidatos se realizará del 17 al 18 de febrero de 2009 en las oficinas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, ubicadas Monterrey número 242, colonia Roma, C.P. 06770, Delegación Cuauhtémoc, D.F. El Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal, instrumentará los mecanismos con los que se orientará a los solicitantes sobre el cumplimiento de los requisitos, realizando los requerimientos que sean necesarios, mismos que deberán cubrirse en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del periodo del registro. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva, de acuerdo con el estado que guarde el expediente respectivo
2. El registro de precandidaturas será cancelado por los siguientes motivos.

- a) Por renuncia al Partido del Trabajo,
 - b) Por violación grave en las reglas de precampaña,
 - c) Por inhabilitación, muerte o renuncia del propietario,
 - d) En caso de que se sobrevenga una causal de impedimento físico o mental.
 - e) Por resolución del órgano jurisdiccional interno
3. La elección de los candidatos se realizará por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida en Convención Electoral Nacional a través del voto por aclamación, de conformidad con el artículo 119 de nuestra norma estatutaria vigente. La Comisión Ejecutiva Nacional podrá hacer las consultas correspondientes con el Comisionado Político Nacional y los Organos de Dirección Vigentes en el Distrito Federal.

4. La Comisión Ejecutiva Nacional se reserva el derecho de vetar, en cualquier momento, a todos los niveles, a candidatos de dudosa honorabilidad que no reúnan el perfil político adecuado. Nadie podrá ser postulado nuevamente a puesto de representación proporcional, sin que haya transcurrido un período de cuando menos tres años. Sin embargo, la Comisión Ejecutiva Nacional analizará, resolverá y autorizará los casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido y que por sí convenga al interés y necesidades del mismo, no deberán ser considerados de acuerdo a lo antes señalado lo anterior, de conformidad con el artículo 120 de los estatutos

QUINTA: El Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, informará a los interesados sobre la Provisión de aprobar o negar el registro, a más tardar el día 20 de febrero de 2009, mediante publicación por Estrados en las oficinas de la Sede del Partido del Trabajo en el Distrito Federal así como en página electrónica oficial del Partido del Trabajo <http://www.panibolajobajo.org.mx>

SEXTA: Los precandidatos que reciban Dictamen de Provisión de su registro, deberán participar en las actividades de precampaña dentro del periodo comprendido del 20 de febrero al 20 de marzo de 2009.

SEPTIMA: Culminado el periodo de precampañas, la elección de las fórmulas de candidatos del Partido del Trabajo a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, se realizará por la Convención Electoral Nacional, conforme a lo establecido en los artículos: 118, 118 bis, 119 y 120 de los Estatutos vigentes

OCTAVA: El proceso de elección y nominación de fórmulas de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Partido del Trabajo para la integración de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, se realizará en la Convención Electoral Nacional que se llevará a cabo el 25 de marzo de 2009 en la ciudad de México, Distrito Federal, en el lugar, hora y en los términos que determine la Convocatoria respectiva. Los medios de impugnación internos serán resueltos por la Comisión Ejecutiva Nacional a más tardar el 08 de abril 2009

NOVENA: Során postulados a candidatos propietarios y suplentes del Trabajo en cada Distrito Local Electoral uninominal, aquellos ciudadanos que resulten electos en la Convención Electoral Nacional. En los casos en que el Partido del Trabajo acuerde formar una coalición total, parcial o candidatura común en el Distrito Federal el Partido del Trabajo a través de la Comisión Ejecutiva Nacional podrá sustituir las candidaturas, quedando sin efecto la elección de aquellas que resulten afectadas, en términos de los artículos 38 bis; 118 fracción III, y 121 de nuestra norma estatutaria.

DÉCIMA: La Comisión Ejecutiva Nacional analizará, resolverá y autorizará los casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido del Trabajo y que por así convenga al interés y necesidades del mismo, no deberán ser considerados de acuerdo con la Base anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En caso de que se presenten desacuerdos graves respecto a alguna candidatura, dicha circunstancia será superada, facultando a la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional, para que resuelva las discrepancias y selección, postule, registre y sustituya a los candidatos correspondientes, directamente o a través de la Representación del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del marco estatutario vigente del Partido del Trabajo

SEGUNDO. Lo no previsto por esta Convocatoria así como la interpretación de la misma, será resuelto por la Convención Electoral Nacional en lo que le compete y por la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional, en lo propio.

TERCERO. La solicitud o el registro de las precandidaturas que deriven de la presente Convocatoria no crea ningún derecho para el solicitante sobre las candidaturas que emanen del proceso de selección interna, sino que sus efectos estarán vigentes durante los plazos establecidos en esta Convocatoria o hasta la celebración de la Jornada comicial interna

CUARTO. Publíquese la presente Convocatoria en un diario de circulación local.

Ciudad de México, febrero 11 de 2009.

UNIDAD NACIONAL

(TODO EL PODER AL PUEBLO)

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO MAYA FORTINERAS, COMISIONADO POLITICO NACIONAL



FRANCISCO GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL

5

*

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL AVISO PRESENTADO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SOBRE SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LOS NOMBRES DE LOS PRECANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LOS MISMOS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, inciso j), establece que las Constituciones y Leyes de los Estados en materia electoral, deberán señalar las reglas en materia de precampañas y campañas de los partidos políticos, así como establecer las sanciones cuando éstas se infrinjan. Por otro lado, dispone que la periodicidad de las precampañas, no podrá exceder de las dos terceras partes de los tiempos establecidos para el desarrollo de las campañas.

De esta forma, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, recoge la disposición constitucional en su artículo 122, fracciones IV y VII, las cuales señalan que la Ley de la materia, deberá establecer los límites de las erogaciones de las precampañas, así como el tiempo para su realización.

En esta tesitura, en el artículo 226 del Código Electoral local se señaló, como lo mandata nuestro máximo ordenamiento legal, los períodos de las precampañas; es decir, cuando deberán realizarse, duración y la fecha en que no podrán excederse. Ello es así, toda vez que taxativamente señala: *“Los procesos de selección interna se llevarán a cabo en el mismo año en que se realice la jornada electoral. ...Los procesos de selección interna de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa y a Jefes Delegacionales, no podrán durar más de 30 días y no podrán extenderse más allá del 21 de de marzo del año de la elección”*. (El subrayado es propio).



Además, el artículo 233 del Código Electoral en cita prevé que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al registro de los precandidatos de los Partidos Políticos, éstos deberán de informar al Consejo los nombres de quienes contendrán como precandidatos en sus procesos de selección interna de candidatos.

Es así como en términos del artículo 234 del ordenamiento legal referido, esta Secretaría Ejecutiva deberá informar al Consejo General de este Instituto, de manera oportuna, de los avisos que presenten dichas asociaciones políticas respecto de sus procesos de selección interna de candidatos, así como de los nombres de los precandidatos que contendrán en los mismos.

Es oportuno mencionar, que de conformidad a lo señalado en el artículo 231 del Código Electoral del Distrito Federal, los avisos que presenten los Partidos Políticos respecto a los procesos internos orientados a seleccionar a sus candidatos deberán ser exhibidos por el representante del Partido Político acreditado ante este Consejo General.

I. Antecedentes.

El día 20 de enero de 2009, la Comisión Nacional del Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México expidió la Convocatoria para la elección de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal.

La Base Tercera de dicha Convocatoria señala que el registro para la elección de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, y Jefes Delegacionales se efectuaría del 5 al 15 de febrero de 2009.



Asimismo, la fracción IV de la Base Quinta, dispone que a más tardar el 19 de febrero de 2009, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como candidatos.

II. Aviso de Registro de Precandidatos.

Mediante escrito dirigido a la Maestra Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentado a las 20:32 horas del día 20 de febrero del presente año, en Oficialía de Partes del Instituto, la Lic. Zuly Feria Valencia, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto, informa lo siguiente:

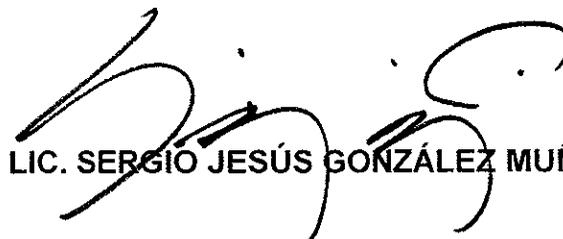
“Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 233 del Código Electoral del Distrito Federal, me permito remitirle la lista de nombres de las personas cuyo registro resultó procedente para participar como precandidatos en el proceso de selección interna del Partido Verde Ecologista de México, para ocupar los cargos de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y para los cargos de Jefes Delegacionales ...”

III. Informe sobre el Proceso de Selección Interna del Partido Verde Ecologista de México.

Por lo expuesto y fundado, esta Secretaría Ejecutiva acorde a lo dispuesto por el artículo 234 del Código Electoral del Distrito Federal, hace del conocimiento al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del aviso presentado por el Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, para lo cual se anexa al presente, los referidos documentos.

05 de marzo de 2008

EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Ciudad de México a veinte de febrero de dos mil nueve.

**MTRA. BEATRÍZ CLAUDIA ZAVALA PEREZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

HUIZACHES N. 25
COL. RAJONCILLOS COLORES
DELEG. TLALFAM MEXICO D.F.

2009 FEB 20 PM 8 32


SECRETARÍA PRESIDENCIAL

002547

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 233 del Código Electoral del Distrito Federal, me permito remitirle la lista de nombres de las personas cuyo registro resultó procedente para participar como precandidatos en el proceso de selección interna del Partido Verde Ecologista de México, para ocupar los cargos de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y para los cargos de Jefes Delegacionales, cuya jornada electoral tendrá verificativo el día cinco de julio de dos mil nueve.

PRECANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

I	JULIETA PRIETO FURHKEN FELICITAS RODRIGUEZ SANCHEZ
II	BEATRIZ ROCHA PEREZ LUIS OSCAR HERRERA GUERRERO
III	JOSE ANTONIO ARZATE JULIAN OREA HUERTA
IV	JAVIER ARTURO MEDINA ANGEL VILLANUEVA LUIS
V	MARTHA RUTH MUÑOZ VAZQUEZ ATALIA SEMIRAMIS VALDEZ MONDRAGON

SP

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

VI	JENNY PIEDAD PALMA
	MARCOS ROBERTO AGUILAR PEÑA
VII	MARIA DE JESÚS PADILLA CORTÉS
	FABIAN MILLAN CRUZ
VII	ARTURO VILLAREAL MARQUEZ
	ROSALINA LOPEZ AVILA
VIII	ELVIRA COPCA LARA
	MARIO AGUIRRE SALGADO
IX	ROBERTO GONZALEZ CABANZO
	JOSE JAVIER SAENZ PADILLA
X	CARLOS HERNANDEZ OJEDA
	JOSE ANTONIO SANDOVAL MADARIAGA
XI	JUAN DE DIOS GOMEZ ANGELES
	MIRIAM PATRICIA GARCIA GARCIA
XII	MARIA EUGENIA LÓPEZ PICHARDO
	MARIO ARTURO URCID GUTIERREZ
XIII	MARTIN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
	CLARITA LOPEZ AGUILAR
XIV	RODRIGO MELGAR AFIF
	GUSTAVO ZEPEDA CARRANZA TREVIÑO
XV	JOSE LUIS LEAL DE LA PEÑA
	ALBERTO ISAAC ZURITA YAM
XVI	RAUL HORACIO PEREZ BARBOZA
	FRANCISCO SALAZAR ONOFRE
XVII	JAVIER DIAZ DUEÑAS
	MONTSERRAT FERNANDEZ CRUZ
XVIII	ANA LAURA LUNA CORIA
	SILVIA ALBARRAN PEDROZA
XIX	JOSE LEONARDO GRANADOS CAMPOS
	ESTELA SOLEDAD MENDOZA MENDEZ
XIX	SERGIO CUTBERTO ORTIZ SANTIAGO
	MARIANA CABRERA ARBIZU
XX	ARTURO OCAMPO RUBIO
	KARLA MARIANA OCAMPO RUBIO
XXI	GONZALO SANVICENTE BARRON
	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ
XXII	ELENA NOLAZCO GUTIERREZ
	JULIA LINARES GOMEZ
XXIII	JOSE GOICOECHEA PINEDA
	ALONSO CLAVERIA AVILA



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

XXIV	FERNANDO FLORES SOSA
	EZEQUIEL GARCÍA PIÑA
XXV	MARIA GUADALUPE ESQUEDA ORTA
	MARIA DEL CARMEN CASTILLO GONZALEZ
XXVI	MARCO GARCÍA ELIOSA
	LUIS GUALBERTO JIMENEZ REGALADO
XXVII	MARIA DEL CARMEN BEATRIZ MARTINEZ MUÑOZ DE COTA
	VERONICA SOFIA JUAREZ MELGOSA
XXVIII	JOSE GONZALEZ CEDILLO
	RAUL LOZADA ALVAREZ
XXIX	ANTONIO MORALES CORIA
	ARTURO ESPINOZA REYES
XXX	ANDRES FERNANDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA
	HUGO HERNANDEZ BAUTISTA
XXXI	HERIBERTO GOMEZ PEREZ
	MIGUEL ANGEL SERRANO REYES
XXXII	JORGE HERNÁNDEZ MENDOZA
	ABRAHAM CARREON GUILLEN
XXXIII	JOSE LUIS VELES LEBRIJA
	ALBERTO GARCIA CARDENAS
XXXIV	OSCAR HERNÁNDEZ VILLANUEVA
	ALONSO ANTONIO YESCAS GALICIA
XXXV	PANFILO JUAN DE LA CRUZ GALICIA
	MONTSERRAT FERNANDEZ CRUZ
XXXVI	HORACIO REZA MARTINEZ
	ADALBERTO CORTES SALDIVAR
XXXVII	FIDEL LEONARDO SUARES VIVANCO
	YUNUEN ABRAHAM MORALES ZUÑIGA
XXXVIII	REBECA RIOS BARCENAS
	ALEJANDRO CAMPOS BEDOLLA
XXXIX	ORLANDO MEDINA LOPEZ
	EDGAR FELIX JURADO CORTEZ
XL	JESÚS TREVILLA CARRILLO
	ISRAEL LOPEZ PADILLA



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

PRECANDIDATOS PARA JEFES DELEGACIONALES

ALVARO OBREGON	MANUEL ONTIVEROS LEIVA
AZCAPOTZALCO	IVON LORENIA CASTRO GALLARDO
BENITO JUAREZ	HECTOR BENJAMIN MENABRITO TREJO
COYOACAN	MONICA RUELAS GUTIERREZ
CUAJIMALPA DE MORELOS	JAIME SCHLITLER ALBA
CUAUHTEMOC	ERNESTO ANGEL HERNANDEZ
GUSTAVO A. MADERO	CARLOS ARELLANO PALMA
IZTACALCO	JOSE ENRIQUE ZARATE BERMUDEZ
IZTAPALAPA	JOSE MIGUEL ARRIAGA BULLOLI
MAGDALENA CONTRERAS	GUSTAVO ROQUE LOPEZ
MIGUEL HIDALGO	RICARDO GILBERTO MASSUTTIER MORALES
MILPA ALTA	FRANCISCO ELIAS MEZA HORTA
TLAHUAC	GASPAR ESTRADA RIVAS
TLALPAN	MARTIN CELIS GONZALEZ
VENUSTIANO CARRANZA	BENJAMIN REYES ALVAREZ
XOCHIMILCO	HEROS RODRIGUEZ SANCHEZ

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"

ZULY FERIA VALENCIA
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL AVISO PRESENTADO POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA SOBRE SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LOS NOMBRES DE LOS PRECANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LOS MISMOS. .

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, inciso j), establece que las Constituciones y Leyes de los Estados en materia electoral, deberán señalar las reglas en materia de precampañas y campañas de los partidos políticos, así como establecer las sanciones cuando éstas se infrinjan. Por otro lado, dispone que la periodicidad de las precampañas, no podrá exceder de las dos terceras partes de los tiempos establecidos para el desarrollo de las campañas.

De esta forma, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, recoge la disposición constitucional en su artículo 122, fracciones IV y VII, las cuales señalan que la Ley de la materia, deberá establecer los límites de las erogaciones de las precampañas, así como el tiempo para su realización.

En esta tesitura, en el artículo 226 del Código Electoral local se señaló, como lo mandata nuestro máximo ordenamiento legal, los períodos de las precampañas; es decir, cuando deberán realizarse, duración y la fecha en que no podrán excederse. Ello es así, toda vez que taxativamente señala: *“Los procesos de selección interna se llevarán a cabo en el mismo año en que se realice la jornada electoral. ...Los procesos de selección interna de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa y a Jefes Delegacionales, no podrán durar más de 30 días y no podrán extenderse más allá del 21 de de marzo del año de la elección”.* (El subrayado es propio). 

Además, el artículo 233 del Código Electoral en cita prevé que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al registro de los precandidatos de los Partidos Políticos, éstos deberán de informar al Consejo los nombres de quienes contendrán como precandidatos en sus procesos de selección interna de candidatos.

Es así como en términos del artículo 234 del ordenamiento legal referido, esta Secretaría Ejecutiva deberá informar al Consejo General de este Instituto, de manera oportuna, de los avisos que presenten dichas asociaciones políticas respecto de sus procesos de selección interna de candidatos, así como de los nombres de los precandidatos que contendrán en los mismos.

Es oportuno mencionar, que de conformidad a lo señalado en el artículo 231 del Código Electoral del Distrito Federal, los avisos que presenten los Partidos Políticos respecto a los procesos internos orientados a seleccionar a sus candidatos deberán ser exhibidos por el representante del Partido Político acreditado ante este Consejo General.

I. Antecedentes.

El día 26 de febrero de 2009, la Comisión de Elecciones Internas del Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal convocó a todos los afiliados, interesados en participar en el proceso de elección de candidatos a **Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal** por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como **Jefes Delegacionales del Distrito Federal** por el Partido Nueva Alianza.

La Base Cuarta de dicha Convocatoria señala que para la elección de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y representación proporcional y Jefes Delegacionales se efectuaría el registro del 27 de febrero al 1 de marzo de 2009.

Asimismo, la parte final de dicha Base dispone que el 13 de febrero de 2009, la Comisión Estatal de Elecciones Internas sesionará el día 2 de marzo de 2009 para efecto de determinar la procedencia de las solicitudes formuladas.

II. Aviso de Registro de Precandidatos.

Mediante escrito identificado con la clave NA-IEDF-290-03/09, dirigido al Lic. Sergio Jesús González Muñoz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentado a las 18:49 horas del día 04 de marzo del presente año, en las oficinas de dicha Secretaría, la Lic. Sara Pérez Rojas, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General de este Instituto, informa lo siguiente:

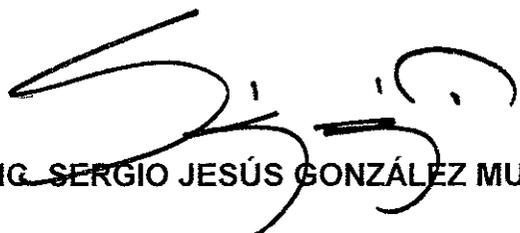
“Por medio de la presente, con fundamento en los artículos 232 y 233 del Código Electoral del Distrito Federal y en mi carácter de Representante Suplente del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal hago de su conocimiento en tiempo y forma debidos, los nombres de los precandidatos que obtuvieron el registro como tal para contender en el proceso de selección interna de Diputados por principio de Mayoría Relativa y a Jefes Delegacionales de acuerdo a la Convocatoria correspondiente”.

III. Informe sobre el Proceso de Selección Interna del Partido Nueva Alianza.

Por lo anterior, en cumplimiento del referido artículo 234 del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este órgano superior de dirección respecto de los avisos presentados por el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal, para lo cual se acompañan al presente, los referidos documentos y sus anexos.

05 de marzo de 2009

EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ



REPRESENTACIÓN ANTE
EL CONSEJO GENERAL DEL
I. E. D. F.



México, D. F., a 03 de marzo de 2009
NA-IEDF-290-03/09

LIC. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente, con fundamento en los artículos 232 y 233 del Código Electoral del Distrito Federal y en mi carácter de representante suplente del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, hago de su conocimiento en tiempo y forma debidos, los nombres de los precandidatos que obtuvieron el registro como tal para contender en el proceso de seleccion interna de Diputados por el principio de Mayoria Relativa y a Jefes Delegacionales de acuerdo a la convocatoria correspondiente.

Anexo lista de precandidatos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarte un afectuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información adicional.

ATENTAMENTE

LIC. SARA PÉREZ ROJAS
REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE
EL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.

C.c.p. Lic. Bernardo Valle Monroy – Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del IEDF

PRE CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES

DELEGACIÓN	NOMBRES
ALVARO OBREGON	GUILLERMO ROCHA MARTINEZ
AZCAPOTZALCO	ALEJANDRO LÓPEZ PACHECO
BENITO JUÁREZ	GONZALO PENICHE GARCÍA
COYOACÁN	IVETTE KARINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
	SILVIA SANTIAGO BALDERAS
CUAJIMALPA DE MORELOS	CARLOS ALFREDO GORDILLO GALVEZ
CUAUHTEMOC	ALEJANDRO DE LA VEGA ALFARO
GUSTAVO A. MADERO	SILVIA TERESA JIMÉNEZ GUTIERREZ
IZTACALCO	AMALIA CASTILLEJOS AGUILAR
IZTAPALAPA	ALICIA FLORES ESCOBAR
MAGDALENA CONTRERAS	GRACIELA LÓPEZ VELARDE ARANDA
MAGDALENA CONTRERAS	CARLOS DELGADILLO DIAZ
MIGUEL HIDALGO	MARIA DEL CARMEN TELLES MORENO
MILPA ALTA	MOISES ANGEL LINO LINARES
TLAHUAC	ARMANDO CALZADA MARTÍNEZ
TLALPAN	MARIA JACQUELINE RICO CASTAÑEDA
VENUSTIANO CARRANZA	MARIO ALBERTO PÉREZ MANZO
XOCHIMILCO	LORENA MORALES SANDOVAL

PRE CANDIDATOS LOCALES

DISTRITO	FORMULA	NOMBRES
I	Propietario	Guadalupe Pinelo Peña
	Suplente	Oscar Márquez Pablo
II	Propietario	Beatriz Eugenia Ríos Anguiano
	Suplente	Karla Yaravi Torres Cano
III	Propietario	Tobias Ocegüera Bravo
	Suplente	Jóse Antonio Ortiz Mendoza
IV	Propietario	Jóse Luis Castro Montufar
	Suplente	Emma Laura Velázquez Olvera
V	Propietario	Felipe González Villegas
	Suplente	Roberto Fuentes Solares
VI	Propietario	Areli Ramírez Arce
	Suplente	Graciela Elisa Silva Jiménez
VII	Propietario	Eduardo Escalona Espejel
	Suplente	Velia Luna Barrón
VIII	Propietario	Pioquinto Jorge Albarrán Albarrán
	Suplente	Roberto Ulises Noguera Martínez
IX	Propietario	Manuel Gustavo Terrazo Ramírez
	Suplente	Rene Elmar Altuzar Mina
X	Propietario	María Luisa Rodríguez Escareño
	Suplente	Rebeca Iliana Morales Larque
XI	Propietario	Cuauhtémoc Alejo Avilés
	Suplente	Jóse Luis Flores Vera
XII	Propietario	Jorge Adalberto Velázquez Ramírez
	Suplente	Abraham Arturo Monroy Villarreal
XIII	Propietario	Ruben Silva Rodríguez
	Suplente	Ricardo Alberto Sánchez Huerta
XIV	Propietario	Rosa María Rubio Zepeda
	Suplente	Paulina González Martínez
XV	Propietario	Nelly Guadalupe Santuario Cervera
	Suplente	Metziti Alejo Avilés
XVI	Propietario	Patricia Pedraza Zúñiga
	Suplente	Adela Corina Donaji Zepeda Pelaez
XVII	Propietario	Ricardo Emerish González Cartas
	Suplente	Elba Mirna Jiménez Salcedo
XVIII	Propietario	Enrique Adonis Rodríguez Morales
	Suplente	Rafael Flores Palma
XIX	Propietario	David Casanova Ortega
	Suplente	Jóse Herminio Zarate Flores
XX	Propietario	Oscar Hernández Salgado
	Suplente	Carmen Rodríguez García

REPRESENTACIÓN AN
EL CONSEJO GENERAL DEL
I. E. D. F.

	Propietario	Maximiliano Reyes Zúñiga
	Suplente	Roberto Behar Almada
XXII	Propietario	Gisela Gaytan Posadas
	Suplente	Nohemi Yetzarethl Nava Espinosa
XXIII	Propietario	Daniel Espinosa Fernández
	Suplente	Sonia Herrera Gutiérrez
XXIV	Propietario	Emilio Zamudio García
	Suplente	María del Carmen Islas Martínez
XXV	Propietario	Enrique Vargas Sánchez
	Suplente	Charbel Romero Solís
XXVI	Propietario	Joana Alejandra Roldán Fabián
	Suplente	Bertha Itze Bejarano Reyes
XXVII	Propietario	Gabriela Campos Orozco
	Suplente	Enriqueta Solís Pérez
XXVIII	Propietario	Gerardo Lara Andrade
	Suplente	Miguel Angel García Viveros
XXIX	Propietario	Hugo Cuenca Zúñiga
	Suplente	Yolanda Amalia Cano Morales
XXX	Propietario	Alejandro López Tenorio
	Suplente	Ignacio Pérez Torres
XXXI	Propietario	Edith Martínez Hernández
	Suplente	Rosaura Rocío Centeno Cobo
XXXII	Propietario	Leonel Pacheco Salas
	Suplente	Santiago Betanzo Salazar
XXXIII	Propietario	Francisco Javier Cervantes González
	Suplente	Miguel Angel Gorgu Cruz
XXXIV	Propietario	Oralia Ruiz Miranda
	Suplente	Katya Izquierdo Herrera
XXXV	Propietario	Rosalfo Alfredo Pineda Silva
	Suplente	Rocío Chavarría Flores
XXXVI	Propietario	Salvador Godoy Chávez
	Suplente	Jesús Edgar Torres Contreras
XXXVII	Propietario	María Eugenia Bermudez Rojas
	Suplente	Albina Zulema Chunga Betanzos
XXXVIII	Propietario	Adalberto Agustín Chávez Quiroga
	Suplente	Alfonso Noguera Elizalde
XXXIX	Propietario	Blanca Luna Becérril
	Suplente	Lucía Palacios Hernández
XL	Propietario	Pedro Rodríguez Sandoval
	Suplente	Javier Alfaro Baez

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL AVISO PRESENTADO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA SOBRE SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LOS NOMBRES DE LOS PRECANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LOS MISMOS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, inciso j), establece que las Constituciones y Leyes de los Estados en materia electoral, deberán señalar las reglas en materia de precampañas y campañas de los partidos políticos, así como establecer las sanciones cuando éstas se infrinjan. Por otro lado, dispone que la periodicidad de las precampañas, no podrá exceder de las dos terceras partes de los tiempos establecidos para el desarrollo de las campañas.

De esta forma, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, recoge la disposición constitucional en su artículo 122, fracciones IV y VII, las cuales señalan que la Ley de la materia, deberá establecer los límites de las erogaciones de las precampañas, así como el tiempo para su realización.

En esta tesitura, en el artículo 226 del Código Electoral local se señaló, como lo mandata nuestro máximo ordenamiento legal, los períodos de las precampañas, es decir, cuando deberán realizarse, duración y la fecha en que no podrán excederse. Ello es así, toda vez que taxativamente señala: *“Los procesos de selección interna se llevarán a cabo en el mismo año en que se realice la jornada electoral. ...Los procesos de selección interna de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa y a Jefes Delegacionales, no podrán durar más de 30 días y no podrán extenderse más allá del 21 de de marzo del año de la elección”*. (el subrayado es propio)

Además, el artículo 233 del Código Electoral en cita prevé que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al registro de los precandidatos de los Partidos Políticos, éstos deberán de informar al Consejo los nombres de quienes contendrán como precandidatos en sus procesos de selección interna de candidatos.

Es así como en términos del artículo 234 del ordenamiento legal referido, esta Secretaría Ejecutiva deberá informar al Consejo General de este Instituto, de manera oportuna, de los avisos que presenten dichas asociaciones políticas respecto de sus procesos de selección interna de candidatos, así como de los nombres de los precandidatos que contendrán en los mismos.

Es oportuno mencionar, que de conformidad a lo señalado en el artículo 231 del Código Electoral del Distrito Federal, los avisos que presenten los Partidos Políticos respecto a los procesos internos orientados a seleccionar a sus candidatos deberán ser exhibidos por el representante del Partido Político acreditado ante este Consejo General.

I. Antecedentes.

El día 12 de diciembre de 2008, el Consejo Estatal del Partido Social Demócrata expidió la "Convocatoria para el proceso de selección de las candidaturas de diputaciones locales por ambos principios y jefaturas delegacionales que contendrán en el Proceso Electoral Local en el Distrito Federal 2008-2009", ordenando su publicación en un diario de circulación nacional, en la pagina web oficial del partido político y en los estrados de la sede del Partido en el Distrito Federal, el día 30 de enero de 2009.

Del análisis a la convocatoria referida, en la Base Sexta, primer párrafo se señala que el registro para la elección de candidatas y candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa y



representación proporcional, y Jefes Delegacionales, se efectuó del 2 al 18 de febrero de 2009.

En este sentido, la Base Séptima de la Convocatoria de estudio, establece que el Consejo Político del Distrito Federal, será el órgano encargado de aprobar la integración de una Comisión Electoral impar, que será la responsable de la conducción y vigilancia del proceso interno.

Así pues, la Base Novena dispone que el 19 de febrero de 2009 la Comisión Electoral de dicho Partido Político, deberá emitir la resolución correspondiente sobre la aceptación o rechazo de las candidaturas.

II. Aviso de Registro de Precandidatos.

Mediante escrito identificado con la clave PSD-IEDF/010/2009, dirigido a la Maestra Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentado a las 1:50 pm horas del día 19 de febrero del presente año, en Oficialía de Partes del Instituto, el Lic. Francisco Nava Manríquez, Representante Propietario del Partido Socialdemócrata ante el Consejo General de este Instituto, informó lo siguiente:

“Acorde a lo establecido en los artículos 226, 227, 229, 230, 231 y 233 del Código Electoral del Distrito Federal, anexo a la presente, me permito remitirle a Usted la lista de precandidatos a contender por los cargos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como a las Jefaturas Delegacionales en las elecciones a celebrarse el próximo 05 de julio.”

...”

Asimismo, por medio escrito identificado con la clave PSD-IEDF/017/2009, dirigido a la Maestra Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentado a las 03:17 pm horas del día 26 de febrero del presente año, en las oficinas de la Presidencia del Instituto, el Lic. Francisco Nava



Manríquez, Representante Propietario del Partido Socialdemócrata ante el Consejo General de este Instituto, informó lo siguiente:

“En alcance al oficio N° PSD-IEDF /010/2009 de fecha 19 de los corrientes en el que me permití remitirle la lista de precandidatos a contender por los cargos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a las Jefaturas Delegacionales en las elecciones a celebrarse el próximo 05 de julio, al respecto le comunico que en acuerdo N° ACU/CE/20/09 de fecha 23 de febrero del año en curso emitido por la Comisión Electoral del Consejo Político del Distrito Federal, se resolvió integrar a la citada lista de precandidatos a 3 nuevos integrantes, toda vez que interpusieron escritos de inconformidad ante el mencionado órgano encargado del proceso interno de selección de candidatos y los cuales fueron resueltos de manera favorable para los recurrentes..”

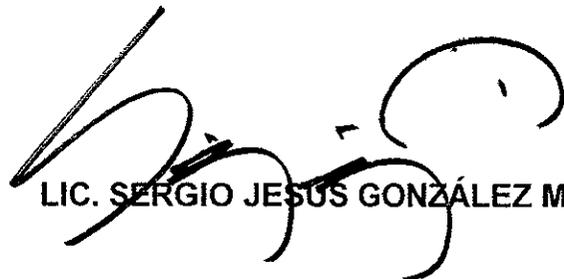
...

III. Informe sobre el Proceso de Selección Interna del Partido Socialdemócrata.

Por lo expuesto y fundado, esta Secretaría Ejecutiva acorde a lo dispuesto por el artículo 234 del Código Electoral del Distrito Federal, hace del conocimiento al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los avisos presentados por el Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, para lo cual se anexa al presente, los referidos documentos.

05 de marzo de 2008

EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. SERGIO JESUS GONZÁLEZ MUÑOZ



002445

Araceli Yaneso



PRESIDENCIA

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.

2009 FEB 19 PM 1 50

N° Oficio PSD-IEDF/010/2009.

HUIZACHES N° 25
COL. RANCHO LOS COLORINES
DELEG. TLALPÁN, MÉXICO D.F.

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

Acorde a lo establecido en los artículos 226, 227, 229, 230, 231 y 233 del Código Electoral del Distrito Federal, anexo al presente, me permito remitirle a Usted la lista de precandidatos a contender por los cargos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como a las Jefaturas Delegacionales en las elecciones a celebrarse el próximo 05 de julio.

Si más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. FRANCISCO NAVA MANRIQUEZ.
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PSD ANTE EL CG DEL IEDF

PIENSA LIBRE

Nombre	Distrito / Delegación
Igar Rufino Aparicio España	I
Iris Adrian Enciso Ramirez	I
María Antonieta Escárcega Morales	I
Doctra María López Alvarado	I
Carlos Andres Oliver Benitez	II
Daniel Alonso Rodríguez	II
Ina Alvarez Ruiz	III
Alba Cortes Hernandez	III
Paul Salinas Mendoza	III
Arturo Morales Balderas	IV
Igar César Perez Garsilazo	IV
María Yrma Cerda Torres	IV
Gerardo Caballero Huerta	V
María Yolanda Anguiano Perez	V
Arturo Humberto Varela Arenas	VI
Madhakisina Devidasi Garma Garcia	VI
Fredro Margarito Benitez Gonzalez	VII
Concepcion Liliana Gutierrez Bello	VII
Rafael Vázquez Audirac	VII
María Gabriela Bazan Molina	VII
Alfredo González Castillo	VIII
Gerardo Arturo Morton Treviño	VIII
Iris Eradio Soto Loya	IX
María de Lourdes Machuca Herrera	IX

Ignacio Cuitlahuac Iris Sánchez	X
Esperanza Nayeli Torres González	XI
Artesita del Niño Jesús Ojeda Gomez	XI
Beatriz Galicia González	XII
Martin del Angel Solís Almazán	XII
Carlos Mauricio Gómez Gómez	XIII
Jorge Humberto Díaz Garcia	XIII
Miguel Alberto Garcia Garcia	XIII
David Razu Aznar	XIV
Pol Kin Castañeda Badillo	XIV
Marta Paola Navarro Cañas	XIV
Hernando Ortiz Gonzalez	XV
Alfonso Alfaro Ibarra	XV
Gerardo Arteaga Tenorio	XVI
Enrique Macías Garcia	XVI
Liliana Araceli Martinez Guadarrama	XVII
Carlos René Salgado Yáñez	XVII
Elvia Georgina Ledesma Canales	XVII
María del Carmen Parra Y Toledo	XVII
Victor Manuel Cuevas Murguía	XVII
Guillermo Farid Vazquez Perez	XVIII
Israel Castellero Sanchez	XVIII
Guillermo Rodrigo Olvera Hernandez	XVIII
Miguel Zamudio González	XVIII
Alva Galván Benitez	XIX

laria Luisa Zamoya Leyva	XIX
cardo Andres Pascoe Pierce	XX
lvaro Martínez Cruz	XXI
ngelica Ramirez Bravo	XXI
ésar Iglesia de la O	XXI
ulce Maria Romero Garcia	XXI
anca Nayeli Montiel Avellaneda	XXII
larco Antonio Trejo Hernández	XXII
aria Ruth Emilia Gutiérrez de la cruz	XXII
lonica Colchado Terrazas	XXIII
arlos Arturo Allen Sisniega	XXIV
ynthia Judith Mendoza Cardenas	XXIV
vier Montoya García	XXIV
laria Elena Andrade Hernández	XXIV
iego Gaspar Villarías	XXV
ither Arreola Santos	XXV
lauricio del Olmo Torres	XXV
rique Reyes Aguilar	XXVI
oé Velazquez Aldama	XXVI
lejandra Mendoza Frias	XXVII
rmando Gilberto Larumbe Garrido	XXVII
ernando Casarin Gomez	XXVII
ais Ricardo Galgera Bolaños	XXVII
liguel Medardo González Compeán	XXVII
amses Garcia Ancira Saba	XXVII

Liberto Godínez Ocampo	XXVIII
Lanca Estela Colín Hdz.	XXVIII
Cardo Guadalupe Galván Cortes	XXVIII
Diosa María Alarcón	XXVIII
Antares Michelle Pachuca Reina	XXIX
Ivandro Belarca Hdz.	XXX
Paula Graziella Batała Palacios	XXX
Victor Hugo Solorzano Bolaños	XXX
Jesús Figueroa Cuellar	XXXI
José Martín Luna Sámano	XXXI
Edro Pascual Salas García	XXXI
Bergio Mendoza Soto	XXXI
Tommy Geovanny Villanueva Saldivar	XXXII
Hervando Flores Flores	XXXIII
Edith Edith Santa Cruz	XXXIII
Ablo Chávez Lázaro	XXXIII
Alejandro Gabriel Fernández Salinas	XXXIV
Ablo Martínez Ibañez	XXXIV
Alexandro Salgado Barrios	XXXV
Antonio Martínez Osorio	XXXV
Marina Vázquez Díaz	XXXV
Anneth Avila Buendía	XXXV
Alfredo Cadena Rosales	XXXVI
Eliseo Gómez Canacasco	XXXVI
Victor Rosaslanda Argumedo	XXXVI

albina Tatiana Clasing Gonzalez	XXXVII
abriel Rivera Garcia	XXXVII
laria de Los Angeles Lozano Garcia	XXXVII
icte Jassmin Romero Avedaño	XXXVII
lma Rosa Uribe Estrada	XXXVIII
arlo Emir Castro Díaz	XXXVIII
abriela Alvarado Reynoso	XXXVIII
azel Gloria Davenport Fentanes	XXXIX
ose Manuel Aspiroz Bravo	XXXIX
istino Juárez Leyva	XXXIX
liguel del Monte Lopez	XXXIX
aul Cortes Rivero	XXXIX
braham Naun Plaza Velázquez	XL
eorgina Galvan Navarro	XL
uadalupe Villaseñor Villalobos	XL
laria del Carmen Medina Maya	XL
icardo Tinajero Ramírez	XL
icardo Velazquez Martinez	ALVARO OBREGON
ablo Enrique Lara Castillo	AZCAPOZALCO
uis Arturo Lopez Ocampo	BENITO JUÁREZ
laria Antonienta Irma Herendira	BENITO JUÁREZ
lancilla Sánchez Aldama	BENITO JUÁREZ
lberto Garduño Torres	Coyoacan
laudia Requena Gonzalez	CUAUHTÉMOC
rancisco Fernando Solis Peón	CUAUHTÉMOC
lma María Avila Peralta	IZTAPALAPA

Manuel Ramon Meroño Gomez	MAGDALENA CONTRERAS
Derecha Guadalupe Vale Castilla	MIGUEL HIDALGO
Enrique Campos Aguilar	MILPA ALTA
Liriam Marlene Gonzzalez Villegas	TLAHUAC
George Humberto Carreto Siller	TLALPAN
José Arturo Rodríguez Espinosa	TLALPAN
José Ramón López López	VENUSTIANO CARRANZA



002834



PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

2009 FEB 26 PM 3 México, D.F., a 26 de febrero de 2009.

N° Oficio PSD-IEDF/017/2009.

HUILZACHES N° 25
COL. RANCHO LOS COLORINES
DELEG. TLALPÁN MEXICO D.F.

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

En alcance al oficio N° PSD-IEDF/010/2009 de fecha 19 de los corrientes en el que me permití remitirle la lista de precandidatos a contender por los cargos a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como a las Jefaturas Delegacionales en las elecciones a celebrarse el próximo 05 de julio, al respecto le comunico que en acuerdo N° ACU/CE/20/09 de fecha 23 de febrero del año en curso emitido por la Comisión Electoral del Consejo Político del Distrito Federal, se resolvió integrar a la citada lista de precandidatos a 3 nuevos integrantes, toda vez que interpusieron escritos de inconformidad ante el mencionado órgano encargado del proceso interno de selección de candidatos y los cuales fueron resueltos de manera favorable para los recurrentes.

Por lo anterior, anexo al presente copia simple del acuerdo arriba señalado.

Si más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. FRANCISCO NAVA MANRIQUEZ.

REPRESENTANTE PROPIETARIO

DEL PSD ANTE EL CG DEL IEDF

PIENSA LIBRE

ACUERDO DE LA COMISION ELECTORAL DEL CONSEJO POLITICO DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD RECIBIDOS DE LOS DE PRECANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES ANAHI MORALES LARA, MIGUEL SANCHEZ ALVAREZ Y GUSTAVO PEÑA SANCHEZ Y SOBRE LA RESOLUCION DE LA PROCEDENCIA O NO DE LOS MISMOS.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Partido Socialdemócrata es un partido político nacional de interés público, y conforme a lo previsto por el artículo 41 Constitucional, tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organización ciudadana, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con sus programas, principios e ideas que postula en sus documentos básicos.
- 2.- Que conforme al artículo 49 fracción f) de los Estatutos del Partido Socialdemócrata el cual refiere la creación de la Comisión Electoral para la hacerse cargo de su organización y desarrollo.
- 3.-Que de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Consejos Políticos, la Comisión Electoral será la encargada de velar por los principios de legalidad, certidumbre e imparcialidad del proceso de elección interna.
- 4.- Que de conformidad con los artículos 32 al 61 del Reglamento de Consejos Políticos, establece las atribuciones de la Comisión Electoral.
- 5.-Que con fundamento en el artículo 62 del Reglamento de los Consejos Políticos, la Comisión Electoral del Consejo Político del Distrito Federal resolverá los escritos de inconformidad dentro de las setenta y dos horas posteriores a su recepción, notificando de inmediato a la parte promoverte y si a su juicio de esta subsisten los agravios. Dicha resolución será definitiva.
- 6.-Que con fundamento en el artículo 63 del Reglamento de los Consejos Políticos, las Resoluciones de la Comisión Electoral del Consejo Político del Distrito Federal que recaigan a los escritos de inconformidad podrán:
 - a) Confirmar el acto impugnado;
 - b) Modificar el acto impugnado;
 - c) Revocar el acto impugnado y , de ser materialmente posible, proceder a su reposición.
 - d) Desechar el escrito de inconformidad en el caso de ser improcedente o frívolo.

ACUERDO

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD RECIBIDOS POR ESTA COMISION SE DA ENTRADA EL DIA 20 DE FEBRERO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 62 Y 63 INCISO C) DEL REGLAMENTO DE CONSEJOS POLITICOS DEL CUAL SE DESPRENDE QUE EL ACTO IMPUGNADO SE MODIFICA, POR LO QUE SE APRUEBA LOS REGISTROS PARA ASPIRANTES A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADOS LOCALES QUE SON LOS SIGUIENTES:

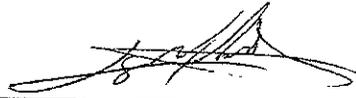
Nombre	Distrito/ Delegación
Anahí Morales Lara	XXIV
Gustavo Peña Sánchez	III
Miguel Sánchez Álvarez	III

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE DEL PSD-DF Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL PARTIDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2009.



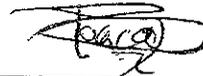
GUILLERMO ARTURO ROCHA LIRA
COMISIONADO



JORGE ROSALIO MIGUELES REYES
COMISIONADO



ELIA SANCHEZ CERDA
COMISIONADA



RODRIGO COLCHADO TERRAZAS
SECRETARIO TECNICO



FRANCISSO NAVA MANRÍQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL